



17 DE NOVIEMBRE DE 2021

JUSTIFICACIÓN DE LA VACANCIA V.2
100 DÍAS DE INCAPACIDAD MORAL

REGULACIÓN RACIONAL

@regularacional



JUSTIFICACIÓN DE LA VACANCIA V.2:

100 días de incapacidad moral

TABLA DE CONTENIDO

Estándar de vacancia por “incapacidad moral permanente”	3
1. Riesgo a la seguridad e integridad	5
1.1. Manipulación de las Fuerzas Armadas	5
1.2. Obstrucción de la Justicia en el caso “Dinámicos del Centro”	11
1.3. Presidente da indicios de pertenecer a Sendero Luminoso	15
La incapacidad del Presidente Castillo de reconocer el riesgo a la seguridad nacional por la existencia de investigaciones por terrorismo contra Guido Bellido	17
La incapacidad moral del Presidente Castillo para reconocer la relación del ex Ministro Iber Maraví con atentados terroristas y el MOVAREDEF	19
1.4. Ministros ligados al terrorismo	38
1.5. Vinculación de Perú Libre con el terrorismo	42
1.6. Relaciones exteriores, Venezuela, Cuba, Bolivia y Grupo de Lima	42
1.7. Ronderos urbanos	43
2. Riesgo a la economía y el bienestar de la población	53
2.1. Nulo interés en la reactivación económica	53
2.2. Incertidumbre e incapacidad de gestión	58
2.3 Debilitamiento institucional	61
2.3.1. Personas no calificadas	61
2.3.2. Personas vinculadas al terrorismo en la administración pública	63
2.3.3. Ignoran a las instituciones económicas importantes	63
2.3.4. Rebaja de calificación crediticia	63
2.4 Incumplimiento de promesas electorales en salud y educación	64
2.5 Conclusiones	66
3. Riesgo para la democracia, estado de derecho y minorías	67
3.1. Violación de los doce puntos de la Proclama Ciudadana	67
3.2. Amenaza a la libertad de expresión	68
3.3. Amenazas a las instituciones	70
3.4. Indecisión, desgobierno y mentiras	70
3.5. Conclusiones	71
4. Revocatoria como alternativa a la vacancia	72

ESTÁNDAR DE VACANCIA POR “INCAPACIDAD MORAL PERMANENTE”

Se ha dicho que el estándar para aplicar la vacancia es “subjetivo” y muy poco desarrollado como para ser utilizado -sin problemas- en un Estado de Derecho. Sin embargo, la vacancia por traición, corrupción, otros crímenes, violación de la constitución e incapacidad general, es la norma a nivel mundial, especialmente en los países con regímenes presidencialistas, encontrándose en el 90% de ellos. Sin embargo, también es cierto que la vacancia solo se ha logrado en pocas ocasiones, alrededor del mundo, entre 1980 y 2020 (veinte veces aproximadamente). Esto sugiere que, si bien los países no regulan de forma exhaustiva las causales de vacancia, sí existen límites a ésta, como el propio significado de “incapacidad moral”, el poder del Ejecutivo, dificultades procesales para aplicarla (p.e. número de votos), impacto de la opinión pública, entre otros. En esencia, nuestro modelo no difiere demasiado de lo que se encuentra en el constitucionalismo comparado, ni en la teoría, ni en la práctica (ver: [Ginsburg](#) y otros “*Designing Presidential Impeachment*”).

En relación a esto, se ha sugerido entender la figura de la vacancia no solo desde una perspectiva personal (subjetiva), sino institucional (objetiva), donde la vacancia no sirva sólo -ni sobre todo- para deshacernos de autoridades delincuenciales, inmorales o incompetentes, sino para solucionar crisis políticas y darle gobernabilidad nuevamente a un país (ver: [Ginsburg](#) y otros “*The Comparative Constitutional Law of Presidential Impeachment*”). En ese sentido, ni siquiera las renuncia y vacancia de Kuczynski o Vizcarra lograron desestabilizar tanto la economía del país como la sola presencia de Castillo en el gobierno.

INTRODUCCIÓN A LA INCAPACIDAD MORAL DE PEDRO CASTILLO Y EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA

Pedro Castillo es una persona ligada al narcoterrorismo, que se ha adherido a un partido con ideología comunista y corrupto, que busca activamente tomar el poder total del país, en base a designaciones ilegales que -en algunos casos- incluso suponen tráfico de influencias y utilización del aparato estatal como caja del partido. Al realizar estas acciones, ha puesto en peligro la seguridad interna y externa del país; está avanzando en la destrucción de la economía y ha roto el equilibrio de poderes precario que ya teníamos.

Esto es motivo suficiente para considerarlo incapaz moral, lo cual ha demostrado en múltiples hechos y decisiones tomadas desde 28 de Julio. En este informe, hemos dividido los hechos que fundamentan la vacancia en tres grupos: i) el riesgo a la seguridad e integridad del país; ii) el riesgo a la economía y la salud; y, iii) el riesgo para la democracia, el estado de derecho y las minorías. Si bien cualquiera de estos hechos o apartados pone en evidencia por sí mismo la incapacidad moral de Pedro Castillo, hemos intentado ser exhaustivos a fin de que no quede ninguna duda razonable.

En atención al orden constitucional vigente de la República del Perú y al marco legal de las instituciones constitucionales del Estado Peruano, se justifica por medio del presente escrito la configuración del supuesto de incapacidad moral permanente previsto en el artículo 113, inciso 2 de la Constitución Política del Perú que guarda como consecuencia la vacancia del Presidente de la República.

La “incapacidad moral” de la Constitución peruana ha sido tomada de la figura del *impeachment* norteamericano. Es más, si uno se remonta a casos ocurridos durante la vigencia de las primeras constituciones peruanas, queda claro que la “incapacidad moral” se entiende como una falta de ética tan grave, que compromete la habilidad del presidente para gobernar un país.

Si uno revisa los diarios de debates del Congreso Constituyente, encargado de elaborar la Constitución actual, se aprecia que existía consenso sobre el sentido de la frase “incapacidad moral”, siendo ésta una falta ética o delito grave -el cual, a su vez, evidencia la falta de ética en cuestión-. Luego, se puede apreciar, en el mismo debate, que la inclusión de la palabra “permanente” fue hecha con el único objetivo de reafirmar la gravedad que debía revestir el acto inmoral para poder justificar la vacancia.

La incapacidad moral permanente, en tanto causal de vacancia del cargo de Jefe de Estado, refiere a la incapacidad del mandatario para distinguir el bien del mal o -distinguiéndolo- decida hacer el mal; además de la contravención de los valores democráticos que construyen la confianza pública en la institución presidencial y cuya transgresión evidencia la falta de discernimiento moral necesario para el ejercicio del cargo. Estos actos deben revestir especial gravedad, dado que las consecuencias de su aplicación son muy graves también.

En este sentido, la vacancia presidencial por esta causal se configura a través de la realización de conductas que resultan incompatibles con la exigencia moral de alguien encargado de dirigir el gobierno y representar al Estado; pero que -simultáneamente- generan consenso sobre su gravedad, más allá de preferencias políticas o apreciaciones subjetivas.

Todos los hechos mencionados en este informe son de conocimiento público, por lo que no requieren pruebas adicionales. Sin embargo, haremos referencia a los documentos que los sustentan, a fin de darle mayor rigurosidad al análisis.

La falta de corrección moral de los actos de gobierno en torno a la dirección y gestión de la política nacional, seguridad nacional, protección de los derechos e intereses de los ciudadanos y protección de la estabilidad estatal evidencian la falta de capacidad moral de Pedro Castillo para ser titular del cargo de Presidente de la República.

1. RIESGO A LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD

1.1. MANIPULACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

Pedro Castillo ha demostrado constantemente que es un peligro para la seguridad nacional, y eso ha quedado evidenciado con el último escándalo de manipulación en los ascensos de Instituciones castrenses como el Ejército del Perú o la Fuerza Aérea, removiendo a sus Comandantes Generales respectivamente.

Cuando Pedro Castillo asume la presidencia el 28 de Julio del 2021, prometió en su discurso que respetará la institucionalidad de las Fuerzas Armadas, donde no manipularia los ascensos ni afectaría la meritocracia, esto como vemos quedó en letra muerta ya que Tanto el ex Comandante General del Ejército José Vizcarra y el ex Comandante General de la Fuerza Aérea Jorge Chaparro denunciaron en distintos medios de comunicación que Pedro Castillo mediante distintos emisarios intento recomendar en distintas oportunidades por oficiales que en algunos casos no eran ni candidatos al ascenso para el grado superior.

El 24 de Julio del 2021 el General de División (r) Cesar Astudillo Salcedo renuncia al cargo de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas pasando a retiro, esta renuncia se dio 4 días antes de que Pedro Castillo asuma la Presidencia de la República, posterior a eso asume este cargo el General de División Manuel Gómez de la Torre quien se desempeñaba como comandante General del Ejército. El General de División José Vizcarra asume la comandancia General del Ejército el 4 de agosto del 2021, rectificado por el mismo Presidente Castillo, resulta extraño y de interés nacional saber el porqué lo destituyó el 3 de noviembre del mismo año, solo tres meses después de nombrarlo.

El General Vizcarra comunicó que no hay justificación alguna para su destitución y a su vez denunció que se debe a que no aceptó las presiones de Presidente Castillo para ascender a sus recomendados, los cuales serían el Coronel de Caballería Ciro Bocanegra hijo de Augusto bocanegra amigo personal del Jefe de Estado y el Coronel de Infanteria Sanchez Cahuancama. Estos oficiales no cumplirían con el perfil ni el puntaje para poder ascender al grado de Generales de Brigada de respectiva arma institucional, y al influenciarse de políticos de alto nivel estarían vulnerando la institucionalidad, la meritocracia y los derechos de aquellos oficiales que sí cumplen con lo que se necesita para alcanzar las vacantes.



POLÍTICA

Ministro Ayala y secretario Pacheco abusaron de su cargo al querer ascender a Los Chotanos

Documento resolutivo de la fiscal de la nación, Zoraida Ávalos, —al que tuvo acceso este diario— cita los reportajes de investigación de La República que revelaron que los oficiales a los que se pretendía beneficiar ilegalmente son paisanos y miembros del entorno del presidente Castillo.



Los coroneles EP Carlos Sánchez Cahuancama y Ciro Bocanegra Loayza fueron promovidos por el Gobierno de Pedro Castillo. Foto: composición/La República

fuelle: La República ([Enlace aquí](#))

También cabe mencionar que dentro de la denuncia, se alegó que el Coronel Bocanegra mantiene un cargo informal como asesor en despacho presidencial, donde el General Vizcarra detalló que Castillo le dijo que buscaría oficiales leales a él y no necesariamente a la Institución o al país, el Coronel Bocanegra debía cumplir funciones en su institución, no en palacio de gobierno.



Coronel EP Ciro Bocanegra, el "recomendado" del presidente Castillo, ocuparía el cargo de asesor en el Despacho Presidencial

Bocanegra Loayza formó parte de la delegación del Ejecutivo que visitó al vocero alterno de Perú Libre, Elías Varas, tres días antes del pedido de confianza de la primera ministra. Cabe señalar que Varas fue parte de los legisladores del oficialismo que votó a favor de la confianza.

🕒 viernes 12 de noviembre del 2021

Fuente: Caretas ([Enlace aquí](#))

Por otro lado, en la Fuerza Aérea habría sucedido lo mismo, el Teniente general Jorge Chaparro fue destituido tres meses después de haber sido nombrado por el mismo Pedro Castillo como Comandante General de la fuerza Aérea, y coincidiendo con la denuncia del General Vizcarra, Palacio de Gobierno habría intentado influir por el ascenso de tres oficiales a lo cual el General Chaparro no accedió, estos oficiales serían el Mayor general Edgar Briceño, el Coronel Carlos Castillo y el Coronel Vilca.



“Pacheco me pidió el ascenso de Briceño”

MAYRA CALDERÓN

En su discurso realizado en su ceremonia de despedida, Jorge Luis Chaparro dio a conocer que miembros de la Fuerza Aérea usaron sus influencias en el Ejecutivo para alcanzar ascensos.

¿Cómo se enteró de su retiro?

Me enteré a través de mi oficial ayudante, el mayor Ruiz Espinoza, que me llamó a las cinco y media de la mañana para darme la noticia. En ningún momento me llamaron. Fue una sorpresa, lo tomo como un abuso y un atropello. Esto no se hace con un comandante general. Se deben de comunicar cuáles son las razones.

¿Qué fue lo que le animó a dar a conocer públicamente estos hechos?

Tengo la obligación de hacer respetar las normas. Soy un aviador militar que tiene que cumplir con las normas y procedimientos. No estoy para cumplir disposiciones ni órdenes de terceros. Tengo que cumplir mi reglamento.

¿A quiénes se refiere?

A interferencias. Lo dije claramente en mi discurso.

Terceras personas quisieron influenciar en los ascensos.

¿De quién recibió estas presiones o injerencias?

Recibí una llamada telefónica del señor Bruno Pacheco pidiéndome que ascienda al mayor general Edgar Briceño. Le dije que no era posible y que eso lo definía la Junta de Ascenso. Me dijo que lo evalúe. Al día siguiente, vino a mi despacho un coronel retirado de la Policía diciéndome que era asesor de Pacheco y haciéndome el mismo pedido. Le expliqué y le dije que me ayudara a hacerle entender a Pacheco que no era posible.

Después de esa visita, ¿usted recibió una llamada desde del Mindef?

Me llamó a su despacho el ministro Walter Ayala. Me dijo que había un requerimiento de arriba. Me dijo nuevamente que tenía que ascender al general Briceño. También dijo que debía ascender al coronel Carlos Castillo y al coronel Herbert Vilca, quien es oficial de servicio. Le dije que iba a evaluar. Se hizo la evaluación y ninguno calificaba. Briceño no tenía las competencias, era el oficial menos calificado de los seis postulantes.

El Mayor General Edgar Briceño, el cual Palacio intentó ascender no solo no tiene el perfil ni el puntaje, si no que, no tendría ni el derecho de acceder a una vacante, ya que este General es de la especialidad de Defensa y Operaciones Especiales (DOE), mientras que las vacantes para el grado de Teniente General fueron solo para la especialidad de Armas Comando y Combate (Piloto), intentando así copar ilegalmente el grado inmediato superior vulnerando la meritocracia y la ley, ya que estas vacantes son promulgadas en el diario [El Peruano](#), es así que el Presidente Castillo estaría infringiendo la ley una vez más.

El Peruano / Viernes 8 de octubre de 2021		NORMAS LEGALES		15
de las Fuerzas Armadas; el Reglamento de la Ley N° 29106, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2008-DE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.				
SE RESUELVE:				
Artículo 1.- Declarar las vacantes para el ascenso del Personal Superior de la Fuerza Aérea del Perú, Promoción 2022, de acuerdo a las Clasificaciones, Sub-Clasificaciones, Especialidades y Promociones, según se indica a continuación:				
a.- DE ARMAS COMANDO Y COMBATE				
EFA: PILOTO				
- PARA TENIENTE GENERAL FAP	HASTA DOS	(02)		
Promoción 1585	HASTA DOS	(02)		
- PARA MAYOR GENERAL FAP	HASTA DOS	(02)		
Promoción 1594	HASTA DOS	(02)		
- PARA CORONEL FAP	HASTA OCHO	(08)		
Promoción 1598	HASTA DOS	(02)		
Promoción 1599	HASTA SEIS	(06)		
- PARA COMANDANTE FAP	HASTA CATORCE	(14)		
Promoción 2004	HASTA CATORCE	(14)		
- PARA MAYOR FAP	HASTA DOCE	(12)		
Promoción 2005	HASTA UNO	(01)		
Promoción 2010	HASTA ONCE	(11)		
- PARA CAPITÁN FAP	HASTA DIECINUEVE	(19)		
Promoción 2012	HASTA UNO	(01)		
Promoción 2014	HASTA DIECI OCHO	(18)		
- PARA TENIENTE FAP	HASTA DOCE	(12)		
Promoción 2018	HASTA DOCE	(12)		
b.- DE ARMAS ESPECIALISTAS				
EFA: DEFENSA Y OPERACIONES ESPECIALES				
- PARA COMANDANTE FAP	HASTA DOS	(02)		
Promoción 2004	HASTA DOS	(02)		
- PARA MAYOR FAP	HASTA UNO	(01)		
Promoción 2010	HASTA UNO	(01)		
- PARA CAPITÁN FAP	HASTA UNO	(01)		
Promoción 2014	HASTA UNO	(01)		
- PARA TENIENTE FAP	HASTA TRES	(03)		
Promoción 2018	HASTA TRES	(03)		
EFA: DEFENSA AEREA				
- PARA MAYOR GENERAL FAP	HASTA DOS	(02)		
Promoción 1593	HASTA DOS	(02)		
- PARA COMANDANTE FAP	HASTA DOS	(02)		
Promoción 2004	HASTA DOS	(02)		
- PARA MAYOR FAP	HASTA DOS	(02)		
Promoción 2005	HASTA UNO	(01)		
Promoción 2010	HASTA UNO	(01)		
- PARA CAPITÁN FAP	HASTA TRES	(03)		
Promoción 2014	HASTA TRES	(03)		
- PARA TENIENTE FAP	HASTA ONCE	(11)		
Promoción 2016	HASTA UNO	(01)		
Promoción 2018	HASTA DIEZ	(10)		
EFA: INTELIGENCIA				
- PARA CORONEL FAP	HASTA UNO	(01)		
Promoción 1598	HASTA UNO	(01)		
- PARA COMANDANTE FAP	HASTA TRES	(03)		
Promoción 2003	HASTA DOS	(02)		
Promoción 2004	HASTA UNO	(01)		
- PARA MAYOR FAP	HASTA UNO	(01)		
Promoción 2004	HASTA UNO	(01)		
- PARA MAYOR FAP	HASTA CINCO	(05)		
Promoción 2004	HASTA UNO	(01)		
- PARA CAPITÁN FAP	HASTA DOS	(02)		
Promoción 2013	HASTA DOS	(02)		
- PARA TENIENTE FAP	HASTA CINCO	(05)		
Promoción 2018	HASTA CINCO	(05)		
EFA: INGENIERÍA FOTOGRAFÉTRICA				
- PARA COMANDANTE FAP	HASTA UNO	(01)		
Promoción 2003	HASTA UNO	(01)		
- PARA MAYOR FAP	HASTA UNO	(01)		
Promoción 2010	HASTA UNO	(01)		
- PARA TENIENTE FAP	HASTA CUATRO	(04)		
Promoción 2018	HASTA CUATRO	(04)		
EFA: INGENIERÍA ELECTRÓNICA				
- PARA COMANDANTE FAP	HASTA CUATRO	(04)		
Promoción 2004	HASTA CUATRO	(04)		
- PARA MAYOR FAP	HASTA CUATRO	(04)		
Promoción 2010	HASTA CUATRO	(04)		
EFA: INGENIERÍA DE SISTEMAS				
- PARA CORONEL FAP	HASTA DOS	(02)		
Promoción 1598	HASTA UNO	(01)		
Promoción 1999	HASTA UNO	(01)		
- PARA COMANDANTE FAP	HASTA DOS	(02)		
Promoción 2004	HASTA DOS	(02)		
EFA: INGENIERÍA AERONÁUTICA				
- PARA MAYOR GENERAL FAP	HASTA UNO	(01)		
Promoción 1993	HASTA UNO	(01)		
- PARA CORONEL FAP	HASTA CUATRO	(04)		
Promoción 1998	HASTA UNO	(01)		
Promoción 1999	HASTA TRES	(03)		
- PARA COMANDANTE FAP	HASTA SEIS	(06)		
Promoción 2004	HASTA SEIS	(06)		
- PARA CAPITÁN FAP	HASTA SEIS	(06)		
Promoción 2014	HASTA SEIS	(06)		
- PARA TENIENTE FAP	HASTA UNO	(01)		
Promoción 2017	HASTA UNO	(01)		
EFA: INGENIERÍA DE SISTEMAS DE ARMAMENTO				
- PARA CORONEL FAP	HASTA DOS	(02)		
Promoción 1998	HASTA UNO	(01)		
Promoción 1999	HASTA UNO	(01)		
- PARA COMANDANTE FAP	HASTA UNO	(01)		
Promoción 2002	HASTA UNO	(01)		
- PARA MAYOR FAP	HASTA DOS	(02)		
Promoción 2010	HASTA DOS	(02)		
- PARA CAPITÁN FAP	HASTA DOS	(02)		
Promoción 2012	HASTA DOS	(02)		
- PARA TENIENTE FAP	HASTA CINCO	(05)		
Promoción 2018	HASTA CINCO	(05)		
EFA: FINANZAS				
- PARA CORONEL FAP	HASTA DOS	(02)		
Promoción 1998	HASTA UNO	(01)		
Promoción 1999	HASTA UNO	(01)		
- PARA COMANDANTE FAP	HASTA UNO	(01)		
Promoción 2003	HASTA UNO	(01)		

Fuente: El Peruano

El General Briceño también afronta una gravísima denuncia por falsificación de documentos, donde según [Diario Expreso](#) habría postulado con 23 años cuando la ley solo permitía hasta los 21 años y 11 meses, la hipótesis sería que presentó partidas falsas para engañar su edad en el momento de su postulación, no solo eso, también la partida de una de sus hijas registra su nacimiento a un par de meses de que este oficial se internó en la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea, teniendo así una hija en su primer año de cadete, cabe recalcar que un cadete está impedido de tener hijos, siendo causal de baja disciplinaria .



Fuente: Expreso

Son por estos motivos que el General Briceño resulta no solo el más peligroso al intentar ascender al más alto rango, sino que, también sería el mejor caldo de cultivo, ya que este General le tendría lealtad al Presidente por ascender cuando no tiene ni el puntaje, ni la facultad, ni el derecho y afronta graves acusaciones que le pueden costar la baja como oficial de la Fuerza Aérea del Perú,

agregar que como Teniente General, el más alto rango en la fuerza Aérea, podría asumir la Comandancia General de la Fuerza Aérea si Pedro Castillo lo decide así.

Palacio habría influenciado en estos ascensos indebidos mediante el Ministro de Defensa Walter Ayala y el secretario presidencial Bruno Pacheco, a lo cual estos dos reciben órdenes directas del Presidente Castillo ya que son cargos de confianza, evidenciando claramente intenciones de copar las Fuerzas Armadas de personas no idóneas para el cargo, pero si idóneas para el Partido Perú Libre, esta es una práctica a la cual nos tienen acostumbrados en distintos sectores del país.

Los delitos que se habrían cometido en esta manipulación son los de:

- Delitos de Coacción en el artículo N° 151 del Código Penal.
- Abuso de Autoridad en el artículo N° 375 del Código Penal
- Patrocinio Ilegal en el artículo N° 385 del Código Penal
- Tráfico de Influencias en el artículo N° 400 del Código Penal

Estas prácticas las vemos constantemente todos los días copando con personas no idóneas para el cargo destruyendo la institucionalidad, copar las Fuerzas Armadas es parte del plan para la construcción de un Estado marxista - leninista, con militares leales al partido, sin importar la institucionalidad, Si es que estas prácticas no se detienen, volverán a suceder en los siguientes ascensos con mayor fuerza, ya que Pedro Castillo seguirá intentando copar arteralmente las Fuerzas Armadas, para tener el uso de la fuerza a favor del partido como ya hemos visto en Venezuela, Cuba o Nicaragua, por lo tanto la única manera de proteger las instituciones castrenses antes de que sea muy tarde, es vacar a Castillo. Tengamos en cuenta que los ascensos no es la única manera de manipular a las Fuerzas Armadas, también lo pueden ser los pases al retiro, en el cual se pueden retirar de la institución a oficiales que no estén a favor de la lealtad personal que exige Pedro Castillo.

1.2. OBSTRUCCIÓN DE LA JUSTICIA EN EL CASO “DINÁMICOS DEL CENTRO”

Vladimir Cerron es el secretario general del partido Perú Libre, pero a su vez es también líder de la organización criminal “Los dinamicos del Centro”, a pesar de que Vladimir Cerron ya fue sentenciado por corrupción, aún sigue investigado por otros casos abiertos, parte de las tesis fiscales es que Los Dinámicos habrían financiado la campaña de Perú Libre, como la campaña de congresistas, caso de corrupción que alcanza a funcionarios como Pedro Castillo o Dina Boluarte, esta última estaría con una investigación formal por lavado de activos, por manejar una de las

cuentas de los Dinámicos del Centro donde se recaudó dinero para pagar la reparación Civil de Vladimir Cerron, y a su vez para financiar la campaña.

Por otro lado el 19 de octubre el Poder Judicial autorizó la captura nacional e internacional de cinco personas sindicadas de integrar la red criminal Los Dinamicos del Centro y que también están vinculados a Perú Libre, Los investigados son Eduardo Reyes Salgueran, Waldys Vilcapoma Manrique, Arturo Cardenas Tovar, Eduardo Bendezu Gutarra y Francisco Muedas Santana, sobre ellos también pesa una orden de prisión preventiva ([Noticia aquí](#)).

Pero nada es coincidencia en este gobierno, Luis Barranzuela quien se desempeñaba como abogado de Vladimir Cerron en casos de lavado de activos fue designado Ministro del Interior el 6 de octubre del 2021 y fue designado a esta importante cartera para cumplir un fin, el de proteger a los investigados de la organización criminal los Dinamicos del Centro.

Quinto: Ahora bien, de la revisión del Oficio N.º368-2021-DIRNIC-PNP/DIVIAC-MAZAMARI, de fecha 14 de octubre del 2021, suscrito por el Jefe del DEPDIAC Mazamari, Comandante PNP Luis Doyer Revilla Plasencia, se ha informado que a través de algunas "fuentes humanas" se maneja la información que algunos de los procesados contra quienes recae la medida de prisión preventiva impuestas (Eduardo Daniel Reyes Salgueran, Waldys Rumualdo Vilcapoma Manrique, Arturo Willian Cárdenas Tovar, José Eduardo Bendezu Gutarra y Francisco Muedas Santana), habrían salido del país. Por cuanto, se advierte la correspondiente acreditación del requerimiento formulado, y la necesidad y urgencia de atender el mismo, resultando necesario declarar procedente lo peticionado de la orden de localización, ubicación y captura a nivel internacional (notificación roja de interpol) de los referidos procesados, a efectos que se ejecute la presente medida de prisión preventiva que recaen en los delitos de organización criminal y otros.

Estando a lo indicado precedentemente, el señor Juez a cargo del Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional, **RESUELVE:**

A. Declarar **FUNDADO EL REQUERIMIENTO** formulado por la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios - Cuarto Despacho.

B. AUTORIZAR JUDICIALMENTE la localización, ubicación y captura a nivel internacional de los procesados:

1. Eduardo Daniel Reyes Salgueran;
2. Waldys Rumualdo Vilcapoma Manrique;
3. Arturo Willian Cárdenas Tovar,
4. José Eduardo Bendezu Gutarra; y,
5. Francisco Muedas Santana;

En contra de quienes recae la medida de prisión preventiva por el plazo de 36 meses, impuesta a través de la Resolución N.º 15, de fecha 06 de octubre del 2021. Ello, en virtud del proceso penal seguido por la presunta comisión de los delitos de organización criminal, cohecho pasivo propio y negociación incompatible, en agravio del Estado; cuyo diligenciamiento estará a cargo del Ministerio Público, en coordinación con la Policía Nacional del Perú e INTERPOL.

C. OFÍCIESE a la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), a fin de que se dé la orden de localización, ubicación y captura a nivel internacional (Notificación roja de la INTERPOL), de los imputados antes señalados.

Un informe emitido el 14 de octubre por el comandante PNP Luis Revilla, jefe de la Diviac en Mazamari, detalla que Cárdenas habría entrado unos días antes a otro país ante la falta de alerta roja, y así lo refirieron algunos testigos. El destino de Cárdenas fue Bolivia, según fuentes judiciales. Luis Barranzuela Ministro del Interior no realizó ninguna medida para capturar a estos investigados, cometiendo omisión que permitió la fuga a Bolivia de personajes claves para llegar al sinceramiento del dinero de los Dinámicos, dinero que según la fiscalía habría servido para la campaña de Pedro Castillo.

Por tal motivo ninguna de estas acciones son coincidentes ya que justo en Bolivia, país de mucho interés por Pedro Castillo, fue designada Carina Palacios el 1 de octubre del 2021, días antes de cuando se habría realizado la fuga de los investigados claves al vecino país de Bolivia. Palacios es militante de Perú Libre, exfuncionaria del gobierno regional de Junín y allegada cercana a Vladimir Cerron, cuando se le consultó por la fuga de los investigados y si ha tomado alguna medida, ella no presentó preocupación y busco evadir las respuestas.

el 31 de Octubre fecha de la Canción Criolla el Ministro Barranzuela fue centro de críticas después de que haya roto la regla que él mismo puso como Ministro demostrando inmoralidad en el cargo, realizó una fiesta con sus amistades entre ellas Raul Noblecilla el actual abogado de Vladimir Cerrón ([noticia aqui](#)), demostrando claramente un conflicto de intereses y dándonos pistas para comprender porqué se dejó escapar a investigados claves, y el porqué de la función del Luis Barranzuela en el Ministerio del Interior la cual fue todo el tiempo obstruir las investigaciones en el caso Los Dinamicos del Centro.

Ministro del Interior hizo jarana por el Día de la Canción Criolla y estos fueron los asistentes

El ministro del Interior, Luis Barrantzuela, al parecer no conoce de las prohibiciones que se hacen desde su sector, y decidió realizar una fiesta para celebrar el Día de la Canción Criolla.



Guillermo Bermejo fue uno de los flamantes asistentes a la fiesta de Luis Barrantzuela, pese a la prohibición de celebraciones anunciada por el Mininter.

Actualizado el 01/11/2021 01:45 p.m.

REDACCIÓN PERÚ21

redaccionp21@peru21.pe

Fuente: Peru21

Por estas razones creemos que Pedro Castillo hace uso indebido de su cargo de Jefe de Estado para nombrar personal en puestos claves como el ex Ministro Luis Barrantzuela en Interior y así permitir que investigados, que pueden declarar alcances de cómo se financió su campaña huyan del país sin impedimentos ni resistencia, nombra embajadores de confianza al partido investigado en Bolivia, país donde estarían estos prófugos de la justicia. Pedro Castillo incurre así en obstrucción de la Justicia delito tipificado en el Código Penal, con tales actos demostraria que es un riesgo para la seguridad nacional y para la justicia impidiendo que se llegue a la verdad en la organización criminal Los Dinamicos del Centro en el cual están involucrados dirigentes de alto nivel de su Partido, como su Vicepresidenta Dina Boluarte, Congresistas de su Bancada y su secretario General del Partido Vladimir Cerron. Pedro Castillo no puede ni un segundo más seguir siendo Jefe de Estado demostrando actos ilegales e inmorales que atenta con la seguridad Nacional y contra las investigaciones fiscales.

1.3. PRESIDENTE DA INDICIOS DE PERTENECER A SENDERO LUMINOSO

Las relaciones de Pedro Castillo con Sendero Luminoso fueron minimizadas durante la campaña, cuando se señaló que éstas eran meramente circunstanciales. Fue apoyado por Sendero Luminoso para ser líder [sindical](#). A pesar de haber sido señalado como un riesgo por el Ministerio del Interior en su momento y por el propio [Sutep](#), no fue considerado por la prensa, ni la opinión pública, como una prueba sólida de su vínculo con Sendero .

Tampoco fue suficiente que Pedro Castillo postulara con un partido -Perú Libre- que tiene a personas vinculadas a Sendero en su seno, incluyendo al propio fundador del partido, Vladimir Cerrón, hijo de alguien sobre el cual pesaban sospechas de ser senderista (Ver informe de la CVR). Se siguió creyendo que esto era meramente circunstancial, pero que no necesariamente probaba una afiliación. Otros altos dirigentes de Perú Libre también han mostrado tener vínculos más fuertes con Sendero Luminoso, tal como se desarrollará más adelante.

Sin embargo, las sospechas sobre su vinculación con Sendero Luminoso son cada vez mayores, teniendo a la vista su defensa de Iber Maraví, [acusado](#) de ser un senderista que pasó del campo de las ideas a la acción terrorista sanguinaria. Pedro Castillo, que en el pasado se ha negado a reconocer que Movadef es Sendero [Luminoso](#), ahora hace incluso más explícita su filiación con el nombramiento y posterior defensa de ministros relacionados con Sendero Luminoso, como se desarrollará más adelante.

Pedro Castillo, al ser -él mismo- una persona sospechosa de tener filiación terrorista, no está capacitado moralmente para ser presidente. Decidió estar vinculado con un grupo terrorista por voluntad propia. La vinculación no es circunstancial y sí es suficiente para emitir un juicio sobre su moral, considerando lo que hoy sabemos de este movimiento terrorista y los asesinatos que cometió.

La moral es una disciplina que estudia el comportamiento humano desde el punto de vista del bien y el mal. Y si en algo podrá coincidir cualquier ciudadano peruano, es que las ideologías terroristas de Sendero Luminoso, el Pensamiento Gonzalo, el MRTA, la subversión armada y la violencia política pueden calificarse, sin lugar a dudas, como moralmente “malas”. Ello es así por la simple razón que las circunstancias que ponen en peligro la vida, la democracia y la convivencia social están fuera de los límites del relativismo moral.

Desde el punto de vista de la seguridad nacional y la lucha contra el terrorismo, la vacancia del Presidente Castillo se sustenta, justamente, en su incapacidad para diferenciar el bien del mal respecto al terrorismo. Esta situación está más que demostrada con la relación cercana que

mantiene con diversas personas probadamente vinculadas a grupos violentos como Sendero Luminoso y sus brazos políticos MOVAREF y CONARE.

Hagamos un paréntesis. La calificación de ideologías terroristas como “moralmente malas” va más allá de la existencia de sentencias judiciales. Por ejemplo, el ideario del MOVAREF puede ser considerado moralmente “malo” incluso si sus miembros no han sido condenados por terrorismo. Lo contrario sería equiparar una sentencia judicial a la moralidad.

Recordemos que toda persona tiene el deber de participar en la Defensa Nacional (artículo 163 de la Constitución). Este deber es aún más evidente para el Presidente de la República, quien actúa como director del Sistema de Defensa Nacional y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (Artículos 164 y 167 de la Constitución). Es decir, se trata de la persona que dirigirá la lucha contra el terrorismo.

Durante la campaña política de las elecciones presidenciales de 2021, el Presidente Castillo fue enfático al señalar que, de existir “*indicios contra el terrorismo*”, tomaría las [acciones necesarias](#). Siendo así, es posible inferir que el Presidente Castillo comprende que los vínculos con el terrorismo encajan en la definición de lo moralmente “malo” para la sociedad peruana.

Pese a ello, el Gobierno del Presidente Castillo se ha visto influenciado por personas que, de forma directa o indirecta, tendrían vínculos con el grupo terrorista Sendero Luminoso. En ese sentido, sólo es posible concluir que el Presidente Castillo: (i) mantiene a estas personas cerca de su gobierno a propósito o, (ii) es incapaz de reconocer la vinculación de miembros de su partido, el actual gobierno y/o sus amistades con Sendero Luminoso, así como el riesgo que ello genera para la seguridad nacional.

Un repaso por los planillones de inscripción del [MOVAREF](#) permitieron reconocer, por lo menos, que 249 personas del partido de gobierno, Perú Libre, pertenecen a dicho brazo político de Sendero Luminoso. Sin perjuicio de que ello debería ser suficiente para que el Presidente Castillo rechace cualquier influencia de Perú Libre en su gobierno, en este documento haremos énfasis en seis personajes cercanos a Castillo que han sido vinculados a Sendero Luminoso y que, pese a ello, no han sido apartados del gobierno o del Partido de gobierno:

1. El ex-Presidente del Consejo de Ministros Guido Bellido.
2. El ex- Ministro de Trabajo, Iber Maraví.
3. El Ministro de Educación, Carlos Gallardo
4. La Ministra de Cultura, Gisela Ortiz
5. La Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Anahí Durand
6. El Ministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Francisco Silva
7. El Secretario General del Partido Perú Libre, Vladimir Cerrón.
8. El Congresista de Perú Libre, Guillermo Bermejo
9. El Congresista de Perú Libre, Alfredo Pariona

10. El líder del MOVAREDEF, César Tito Rojas

La existencia de documentos oficiales, registros fotográficos y testimonios que vinculan a estas diez personas con ideologías terroristas, e incluso crímenes vinculados a Sendero Luminoso, debería ser motivo suficiente para que el Presidente Castillo actúe conforme a la moral peruana que rechaza el terrorismo. Su decisión de no hacerlo, en ese sentido, demuestra una incapacidad moral permanente que justifica su vacancia.

LA INCAPACIDAD DEL PRESIDENTE CASTILLO DE RECONOCER EL RIESGO A LA SEGURIDAD NACIONAL POR LA EXISTENCIA DE INVESTIGACIONES POR TERRORISMO CONTRA GUIDO BELLIDO

El Decreto Legislativo 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional, establece que el Presidente del Consejo de Ministros conforma el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional. Es decir, no hay duda de que quien ocupe el cargo de Presidente del Consejo de Ministros podrá acceder a la información sensible de la lucha antiterrorista y narcoterrorista. El ex-ministro Bellido se encuentra actualmente investigado por (i) apología al delito de terrorismo y (ii) terrorismo.

Sobre el delito de apología, en el Informe N° 271-2021-DIRCOTE-DIVITR, la DIRCOTE solicitó a la Segunda Supraprovincial Especializada en Delitos de Terrorismo y Lesa Humanidad de Huánuco que procediera “según sus atribuciones”.

“El documento se emitió a raíz de una entrevista a Eddy Bobby Villarrel Medina, conocido como “Sacha” y presidente de la Asociación Plurinacional de Reservistas Tahuantinsuyanos.

(...)“Sacha” también señaló que tanto Bermejo Rojas como Bellido Ugarte “habrían tenido contacto directo con el ‘camarada José’ en los campamentos senderistas del Vraem”, mientras que Cerrón Rojas, “a través de una persona ligada a su entorno identificado como Alex José Pimentel Vidal”.

La posición “prosenderista” del ex- Premier Bellido puede apreciarse en varias declaraciones públicas:

- Entrevista televisiva en donde ratifica su admiración (hecha pública en en 2017) hacia la terrorista Edith Lagos, y se niega a condenar a “Sendero Luminoso”, para advertir sus simpatías o benevolencia con un grupo sanguinario que azotó el país.
- Declaración de 2019 en su red social Facebook, en la que hace suyo el pensamiento del terrorista Abimael Guzmán, conocido como “Presidente Gonzalo” dentro de Sendero Luminoso.

Guido Bellido Ugarte
27 de julio de 2019 · 🌐

La suscribo



La lectura es la fábrica de la conciencia revolucionaria
27 de julio de 2019 · 🌐

"Si la revolución exige violencia, autoridad, disciplina, estoy por la violencia, por la autoridad, por la disciplina. Las acepto, en bloque con todos sus horrores sin reservas cobardes"
José Carlos Mariátegui

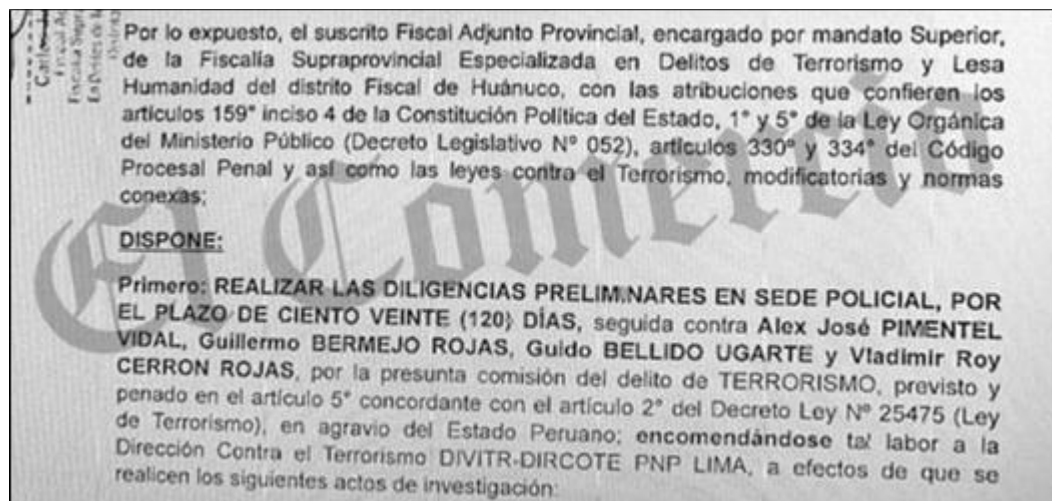
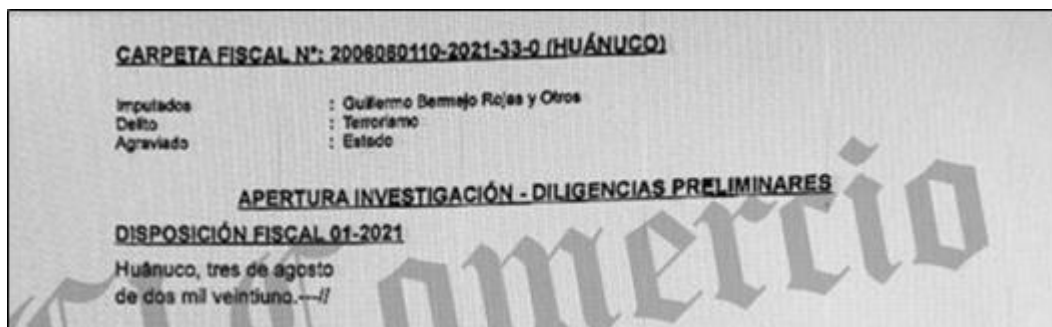
"En síntesis, Mariátegui era marxista-leninista; más aún, en él, en Mariátegui, en el fundador del Partido, encontramos tesis similares a las que el Presidente Mao ha establecido a nivel universal. En consecuencia, para mí concretamente, Mariátegui sería hoy marxista-leninista-maoísta; y esto no es especulación, es simplemente producto de la comprensión de la vida y obra de José Carlos Mariátegui."
Presidente Gonzalo

PARA ENTENDER A MARIATEGUI

Fuente: Cuenta de Facebook del Premier Bellido – publicado por Diario Gestión.

Es de público conocimiento, entonces, que el Premier Bellido considera que *“si la revolución exige violencia, autoridad, disciplina, estoy por la violencia, por la autoridad, por la disciplina, las acepto en bloque con todos sus horrores, sin reservas cobardes”*.

Sobre el delito de terrorismo, se ha hecho público que, mediante Carpeta Fiscal 2006060110-2021-33-0 (HUÁNUCO) del 3 de agosto de 2021, se apertura investigación por terrorismo en agravio del Estado al ex presidente del Consejo de ministros Guido Bellido y otros:



LA INCAPACIDAD MORAL DEL PRESIDENTE CASTILLO PARA RECONOCER LA RELACIÓN DEL EX MINISTRO IBER MARAVÍ CON ATENTADOS TERRORISTAS Y EL MOVAFDEF

El Comercio hizo públicos varios atestados policiales ([documentos oficiales](#)) que vinculan al ex-ministro Maraví con atentados de Sendero Luminoso en Ayacucho en 1980 y 1981 junto a los terroristas Arturo Morote, Hildebrando Pérez Huaranca y Edith Lagos.

- En primer lugar, tenemos el atestado N° 12-SE-JDp, que reporta los hechos comprendidos entre junio de 1980 y mayo de 1981 respecto a acciones terroristas en la estación de Electro-Perú, así como en una oficina de cobranzas del servicio de agua potable, el Hotel de Turistas de Huamanga, un teatro, librería zapatería, etc. El ex- ministro Maraví apareció en la lista de “no habidos”:

MONTO

S/. 8000,000.00

FECHO

- Corrido del mes de JUNIO al mes de Mayo.

PRESENTE ACTO

23 - ALAMON GUTIERREZ Juan (s) "Chino", natural de Ayacucho, nacido el 26 JUNIO 57, veterinario de antropología, hijo de Benigno y Zenobia y domiciliado en el Jr. 7 de Abril 24129-P, Huanuayabamba.

NO HABIDOS EN AYACUCHO

19 - SILES ROSAS Crescencio (s) "Graco" s. MARCO 1931, natural de Ica y domiciliado en el Jr. 7 de Abril 24129-P, Huanuayabamba.

NO HABIDOS

7-259 - MARAVI OLIVERA Vidal (s) "Vidal" s. MARCO 1931, natural de Ica y domiciliado en el Jr. 7 de Abril 24129-P, Huanuayabamba.
7-105 - NIEZA HUASANGUA Marcelo (s) "Marcelo", carpintero, vive en Huanuayabamba.
- MARAVI Alejandro S.S. - Y2-147-376
- MARAVI Ricardo

OTRAS PERSONAS QUE FIGURAN EN LA LISTA PRESENTE ACTO

1 - MARAVI Francisco (s) (domiciliado en el Barrio Sta. Ana-Ayacucho).
- PALOMINO Alejandro (s) (vive en Puka Urin Ayacucho).
155 - MORGOTE AGUILAR YUZA Agustín (s) "Agustín", carpintero, vive en Huanuayabamba.
- SUEVA Américo (carpintero, vive en Pishanuco-Ayacucho).
- BARRERA NAVARRO Juan (s) (carpintero).
36 - SUEVA Lucy (s) (carpintero).
- AGUILAR Zenobia (s) (carpintero).
135 - SUEVA YUZA Zenobia (s) (carpintero).
- SUEVA Karina Guadalupe (s) (vive en Sta. Anita-Ayacucho).
105 - SUEVA Guadalupe (s) (carpintero).
- SUEVA Pedro

ATESTADO EN: Huanuayabamba, Ayacucho, el día 05 JUNIO 1982. (Y)

DELITOS

- Contra la Autoridad de la Constitución (chulista)
- Contra la Tranquilidad Pública
- Contra el Patrimonio (Dinero)
- D.L. 21010 del 10 JUNIO 1981

AGRAVIADO

- D. Siles
- Hotel-Perú

MONTO

- S/. 80,000.00 en letras.

FECHO

- Corrido del mes de JUNIO

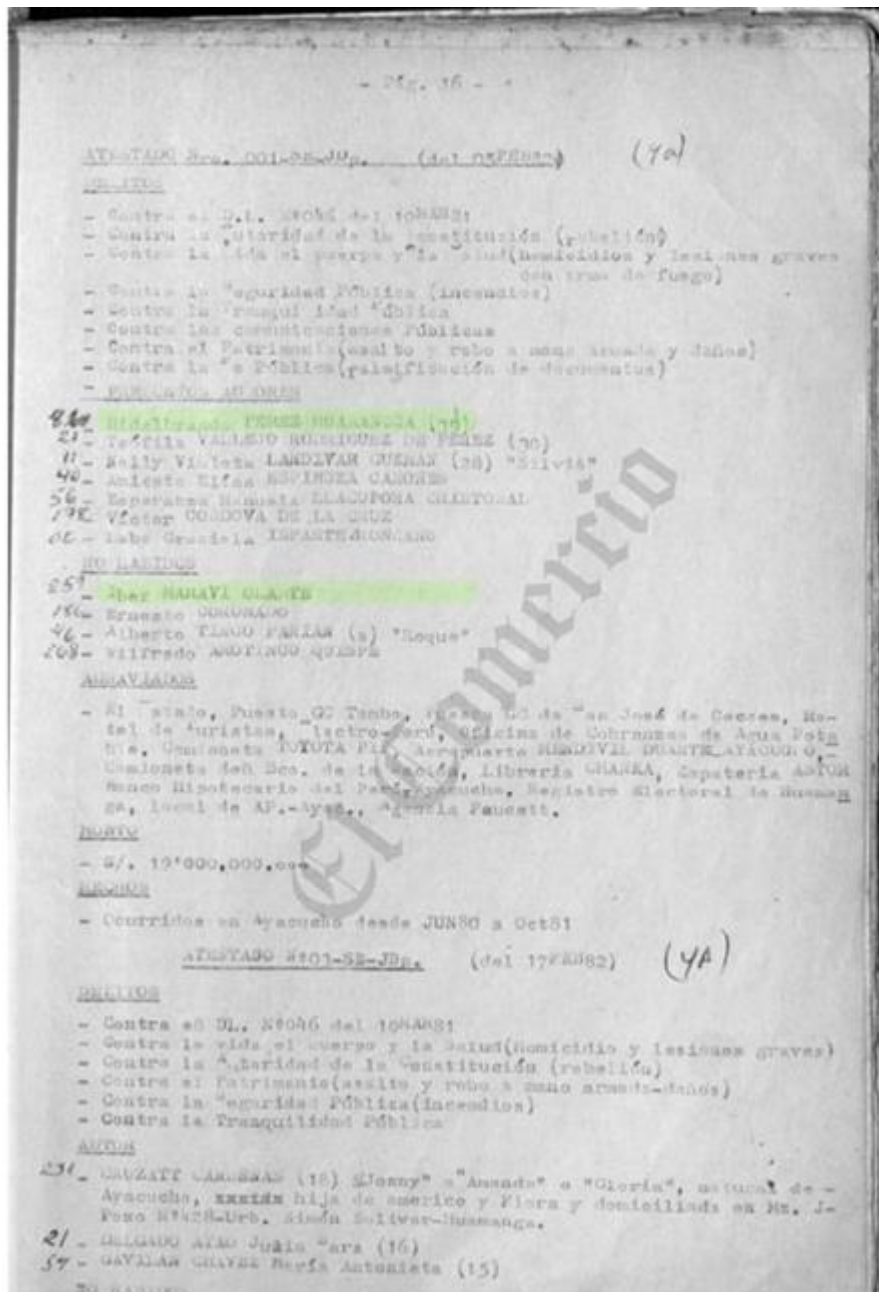
PRESENTE ACTO

217 - SUEVA LOJAS Alfredo (s), natural de Huanuayabamba-Ayacucho, nacido el 02 JUNIO 59, hijo de Leonidas y Mercedes y domiciliado en Jr. Univeros 24076-P, Huanuayabamba.

NO HABIDOS

(El Comercio)

- Adicionalmente, el ex ministro Maraví también aparece como "No Habido" en el Atestado Policial N° 001-SE-JDp, del 5 de febrero de 1982, donde se narran hechos sucedidos entre junio de 1980 y octubre de 1981, que incluyen la comisión del delito de homicidio y lesiones graves con arma de fuego:



Cabe destacar que el autor de los atentados registrados por los documentos oficiales de la Policía Nacional del Perú no es otro que el reconocido y sanguinario terrorista Hildebrando Pérez Huarancca, autor de la masacre de Lucanamarca de 1983, en la que Sendero Luminoso asesinó a 69 campesinos

- El terrorista Hildebrando Pérez Huarancca, cabe señalar, sería suegro del Ministro Maraví, tal como él mismo ha reconocido públicamente en los últimos días: "me casé con su hija (...)", ha señalado el demandado, tal cual recoge la revista Caretas en su informe denominado "[Los vínculos con Sendero Luminoso de la familia del ministro Iber Maraví Olarte](#)".

- Adicionalmente, el Diario La República ha hecho públicas las [declaraciones de dos terroristas](#) que identifican a Iber Maraví no sólo como integrante de Sendero Luminoso, sino incluso como uno de sus líderes en la década de 1980:

POLÍTICA

Senderista identificó a Iber Maraví como uno de los jefes de Sendero Luminoso en Huamanga

Testigo directo. Juan Alarcón Gutiérrez confesó a la policía que era militante de Sendero Luminoso y reveló que participó en ataques dinamiteros junto con el ahora ministro de Trabajo y Edith Lagos entre 1980 y 1981. Maraví era responsable de la Zona Norte de la agrupación senderista. Iber Maraví nunca mencionó este testimonio.



Juan Alarcón manifestó que Maraví era su compañero responsable de un sector de Sendero Luminoso en Huamanga y que intervino en varias acciones terroristas, en algunas junto con Edith Lagos. Foto: difusión

Fuente: Diario La República.

Se trata de la manifestación del terrorista Juan Alarcón Gutierrez, del 21 de julio de 1981, donde narra cómo se integró a Sendero Luminoso en 1979 y conoció al ex ministro Maraví:

DECLARACION DE Juan ALARCÓN GUERRA (24)

En Ayacucho, siendo las 11.00 horas del 21JUL81, preside en el Departamento de Seguridad, la persona de Juan ALARCÓN GUERRA, quien interrogado por sus generales de 1979, dijo, haberse como queda establecido, ser natural de Ayacucho, nacido el 24JUN57, soltero, estudiante de la Serie 300 del Programa de Antropología de la UNSCH, hijo de Bonifacio ALARCÓN CARDENAS y Zebobia GUTIÉRREZ GUILLEN, identificado con I.E. No. 1 y domiciliado en el Jr. 7 de Abril 10129 - Pueblo Joven Belén-Ayacucho.

1. PREGUNTADO, diga, la forma y circunstancias cómo fue intervenido por miembros de la PIP, dijo:----- 28 de Ju--

(...)

llo a las 18.30 horas del 20JUL81 y me condujeron a esta Oficina PIP.

2. PREGUNTADO, diga, desde cuándo milita en el PCP-SL y por intermedio de quién y cómo ingresa y qué cargos importantes ha ocupado, dijo:-----

En 1,979 comencé a asistir a las Escuelas Populares que se realizaban en el campo "Cuchipampa" bajo la dirección del estudiante de la UNSCH Víctor CLARTE e integrado por elementos trabajadores y pobladores de todo el barrio cuyos nombres no conozco. Posteriormente en fines de 1,979 me integro como militante de la Zona Central del Partido Comunista Peruano Facción Sendero Huámpo de María Tegal, cuyo responsable era Víctor CLARTE "Victor" e integraban Francisco HUANAN esa vez estudiante secundario y hoy estudiante UNSCH vive en Santa Ana, Raymundo PALOMINO vivía en Puca Cruz, era trabajador manual, Arturo I. COBOS BARRIONUEVO, "PARI" es carpintero y vive en (Puca) Belén; "VIDAL", terminó su media en la GUE MO, actualmente es estudiante de la UNSCH; Ricardo HUANAN, cocinero de la Plataforma de Santa Clara; Alejandro, estudiante de la GUE MO natural de Socos Vinchos; Armando SILUAS, estudiante de San Juan, ahora se dedica a la carpintería.

(...)

3. PREGUNTADO, diga, en qué "acciones" programadas por el PCP-SL ha tenido participación, por qué motivo, en compañía de quiénes, qué actividad desarrolló y si recibió incentivo pecuniario, dijo:-----

"He tenido participación en diferentes ostentados, pero sólo por que me invitaban a realizarlo y no en calidad de responsable, siendo estos las siguientes:-----
APERTURA DEL CENTRO DEL MO DEL BARRIO LAS BRISAS, asistí por invitación de Cláver JARA BELLADELLIC y participamos: Cláver JARA "Vidal", "Mario"; Juan BARRERA MARAVI, Alejandro HUANAN Crestes URRUTIA GONZALEZ, Iber MARAVI CLARTE, Soña AUSTRIS, y otros, además de Edith LINDO SANCHEZ. Los amigos que me invitaron y nos fuéramos en diferentes direcciones.

Fuente: Diario La República

Allí, el terrorista identifica como dirigente de las acciones al ex-ministro Maraví:

que apedreguemos y nos fuéramos en diferentes direcciones. APEDREAMIENTO DE AGUA FOCALIZADA, dirige las acciones Iber MARAVI, además nos entregó a cada uno de los participantes bombas molotov. "Vidal" llevó gasolina en una galonera, Ricardo HUAMAC portaba botellas conteniendo gasolina con su respectiva mecha, yo lancé focos -- conteniendo gasolina y mecha, "Mario", Ismael -- con gasolina (bomba molotov), Alejandro -- portaba bomba molotov, Cláver CUBA portaba bombas molotov en botellas, Juan BARCOZA bombas molotov en piedras "APARICIO, Julio fue soldado Cabito" y trabajó en Santa Ana, "Tula" (Victor COONISILLA REYES) portaba bomba molotov en foco, Víctor CLARTE ESPINOZA, segundo director de acciones; luego de proceder al incendio nos retiramos en fuga en diferentes direcciones; sin embargo tuvimos un accidente debido a que Ricardo HUAMAC o Bonifacio" (obrero) sufrió la quemadura en los pies debido a que Iber prendió en forma precipitada la gasolina que regó de la galonera en el interior de la oficina -- y que se había mojado el pie.-----

y que se había mojado el pie.-----
APEDREAMIENTO DE ELECTRO PERU, participamos los integrantes de las cuatro zonas dirigido al grupo por Iber MARAVI, luego que nos reuniéramos en el Distrito de -- San Juan "autista, habiendo tomado parte en el apedreamiento de Electro -- crú las siguientes personas: Iber MARAVI, Víctor CLARTE, Edith LAGOS SAEZ, Crestes URRIO LA, Alejandro HUAMAN, Cláver CUBA, Toña AURIS estudiante de la UNSCH, "Pompeyo"; APARICIO, "Arciso MITNA, -- y otras personas que no recuerdo su nombre además de -- unos 10 a 15 mujeres cuyos nombres no recuerdo. Luego-

en tres sectores, siendo la conformación lo siguiente:--
 Sector No1 Responsable yo, Juan ALARCON GUTIERREZ, sus intérpretes: Maxi LAURA, Lucy QUISPE, Claudio ALBERTS, Alejandro HUAMAN. Sector No2 RESPONSABLE Víctor CLARTE, sus intérpretes, Celestino CUEVARA VERA, Carlos SULLCA -- que tiene un telar propio, vive en Santa Ana, un tel -- México, estudiante de la UENCO, vivía en Santa Ana; Sector No3, RESPONSABLE, Arturo MEROSE BARRIONUEVO, confiado por Ricardo HUAMAC (Bonifacio), esporádicamente ve nía Eladio QUISPE. ZONA NORTE, Responsable, Iber MARAVI CLARTE, ZONA ESTE Responsable "POMPEYO", Toña AURIS, Responsable, MITNA, hermano menor de Arciso MITNA SUARANCOA.

14
 OFICINA CINCO DE LA MANIFESTACION DE JUAN ALARCON GUTIERREZ
 El Comité Coordinador, su responsable Crestes URRIO LA QUENZA LES y conformado por mi persona, hermano menor de Arciso -- MITNA SUARANCOA, "POMPEYO", Iber MARAVI CLARTE, Víctor CLARTE ESPINOZA, también acudía Reinaldo SANC SULLCA como representante de la Zona Norte.-----
 PREGUNTADO, diga: En la Zona Oeste quienes se desempeñaban como responsables y por qué motivos dejaron el cargo, así mismo indique quienes fueron "desplazados" y/o "transferidos" al campo para continuar con su trabajo de proselitismo, diga:-----

Por su parte, el terrorista Alfredo Silvera Flores también reconoció al ex-ministro Maraví como mando de Sendero Luminoso, tal como se aprecia a partir de los documentos hechos públicos por el [Diario La República](#):

POLÍTICA

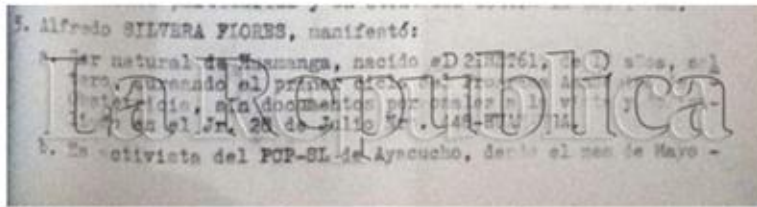
Otro terrorista reconoció como mando de Sendero a Iber Maraví

Expuesto. Alfredo Silvera Flores, quien confesó pertenecer a Sendero Luminoso, confirmó que el ahora ministro de Trabajo fue mando de un sector del aparato subversivo en Huamanga entre 1980 y 1981. El caso sí llegó a judicializarse: lo tuvo el titular de la 14ª Fiscalía Superior en lo Penal de Lima, Felipe Sánchez Espinoza.

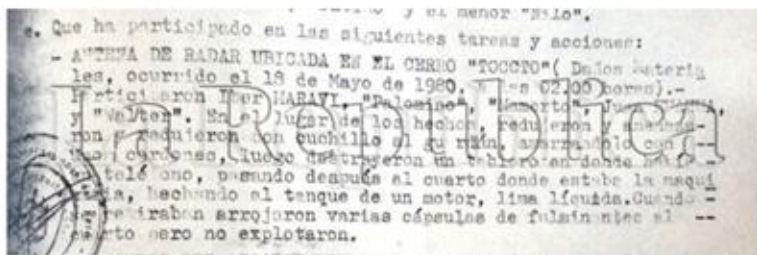
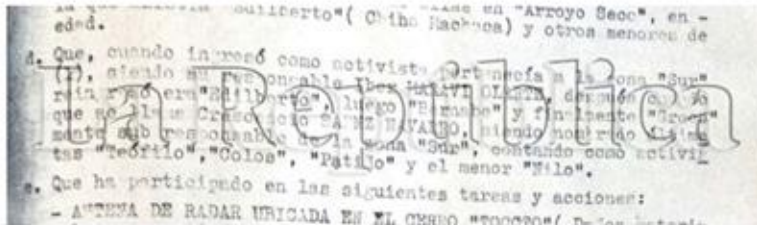


Maraví ha puesto su cargo a disposición al presidente Pedro Castillo, y se encuentra a la espera de una decisión final. Foto: MTPE

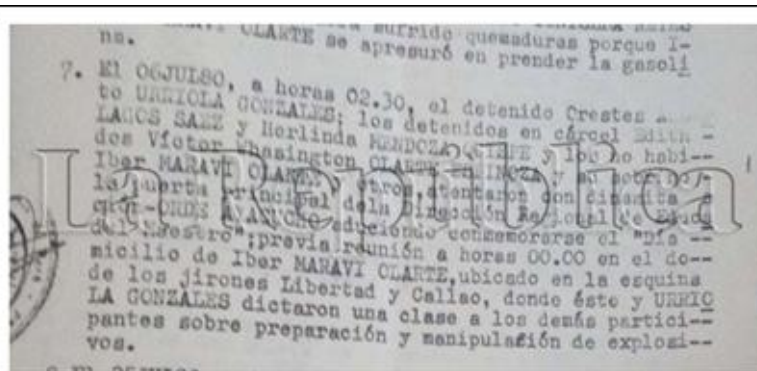
Las declaraciones del terrorista Silvera también ponen al ex- ministro Maraví en varios atentados durante la década de 1980:



Alfredo Silveira Flores reconoció que era militante activo de Sendero Luminoso en el aparato terrorista de Huamanga.



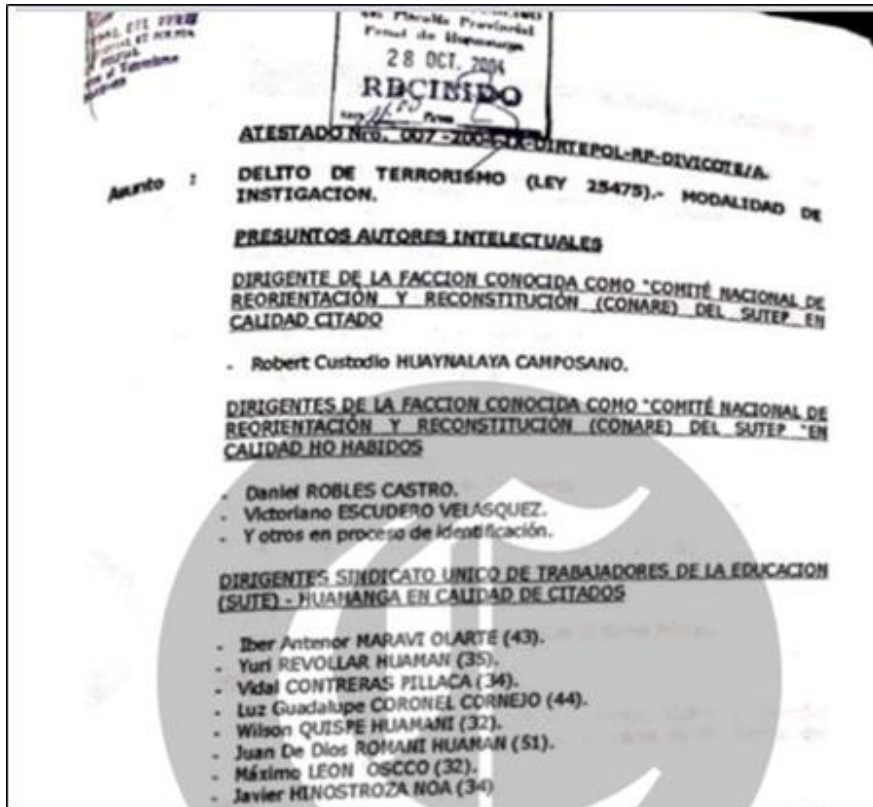
El terrorista Alfredo Silveira, quien declaró cuando fue detenido, mencionó con nombre y apellidos a Iber Maraví Olarte como mando de una de las zonas de la agrupación terrorista en la capital ayacuchana.



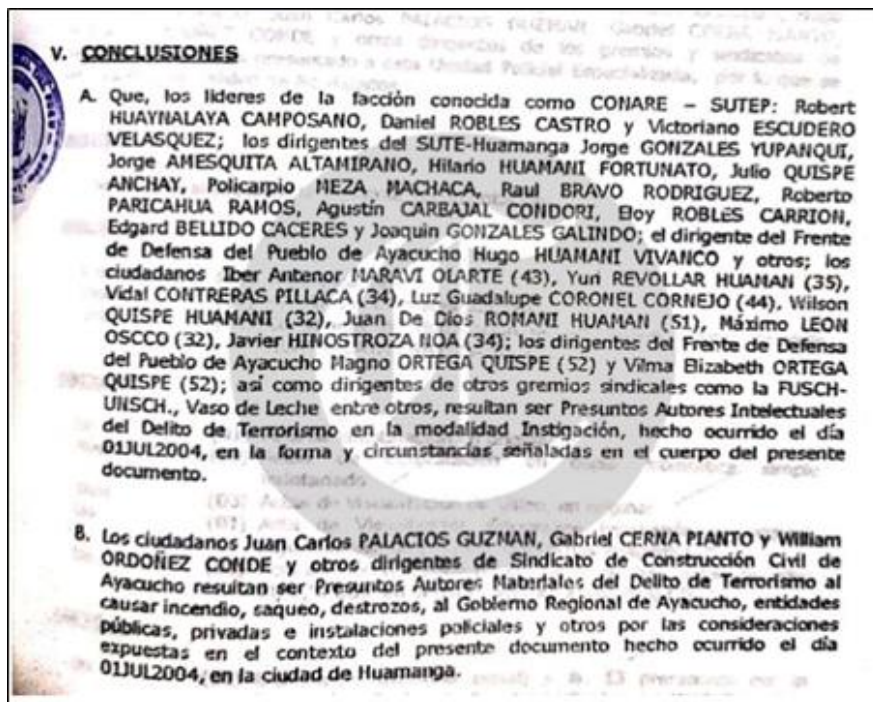
Uno de los ataques terroristas en los que participaron Alfredo Silveira e Iber Maraví, contra una antena.

Fuente: Diario La República

- A mayor abundamiento, el Diario El Comercio ha hecho [público un atestado policial](#) del año 2004 en donde se señala al ex ministro Maraví como parte del grupo de individuos considerados "Presuntos Autores Materiales del Delito de Terrorismo al causar incendio, saqueo, destrozos, al Gobierno Regional de Ayacucho, entidades públicas, privadas e instalaciones policiales y otros (...)". Se trata del Atestado Policial N° 007-2004-IX-DIRTEPOL-RP-DIVICOTE/A.



(...)



Fuente: Diario El Comercio.

Pero no sólo esto. El atestado policial hecho público por el diario El Comercio contiene una declaración del propio ex ministro Maraví:

MANIFESTACION DE LA PERSONA DE IBER ANTENOR MARAVI OLARTE (43)

En la ciudad de Huamanga, siendo las 17:05 horas del día 05 de Octubre del 2004, presente ante el Instructor en una de las oficinas de la División Contra El Terrorismo de Ayacucho, la persona de Iber Antenor MARAVI OLARTE, el mismo quien al ser preguntado por sus generales de ley, dijo: llamarse como queda escrito líneas arriba de 43 años de edad, natural del distrito de Ayacucho Huamanga, casado, docente y abogado, nacido el 15 de Mayo de 1961, hijo de don Antenor y de doña Olga, identificado con DNI Nro. 21453924, domiciliado en el Pasaje Romero s/n, Distrito de san Juan Bautista, quien en presencia de su abogado defensor Dr. Misael VILLAR CARBAJAL, con CAA. Nro. CAA Nro. 550 y del RMP. Dr. Emilio VELASQUEZ GOMEZ, Fiscal de la 4ta. FPPH; manifiesta lo siguiente:

1. PREGUNTADO DIGA: Si para rendir su presente manifestación requiere la presencia de un abogado Defensor de su elección? Dijo:
— Que, si, por ello cuento con la presencia de éste y del Representante del Ministerio público.

2. PREGUNTADO DIGA: A que actividades se dedica, donde desde cuando y cuanto percibe por ello, asimismo mencione en compañía de quién ó quiénes vive? Dijo:
— Que, en la actualidad me dedico a la docencia en Educación Secundaria en la que me encuentro con licencia sindical, en mi condición de Secretario General del SUTE de Huamanga, viviendo en compañía de mi esposa y de mi hija en la dirección que antes he indicado.

3. PREGUNTADO DIGA: Si Conoce a las personas de Robert HUAYNALAYA CAMPOSANO, Victoriano ESCUDERO V., Daniel ROBLES CASTRO, Juan De Dios ROMANI HUAMAN, Jorge GONZALES YUPANQUI, Jorge AMEZQUITA ALTAMIRANO, Julio QUISPE ANCHAY, Yuri REVOLLAR HUAMAN, Hilario HUAMANI FORTUNATO, Policarpo MEZA MACHACA, Wilson QUISPE HUAMANI, Javier HINOSTROZA NOA, Máximo LEON OSOCO, Luz CORONEL BORDA, Raúl BRAVO RODRIGUEZ, Roberto PARICAHUA, Agustín CARBAJAL CONDORI, Eloy ROBLES CARRION, Vidal CONTRERAS MILLAN, Edgar BELLIDO CACERES, Joaquin GONZALES GALINDO, de ser así indique, que grado de amistad, enemistad, vínculo laboral y/o parentesco les une con dichas personas y por que? Dijo:

— Que, por las personas que se me menciona, conozco a su mayoría por ser dirigentes del SUTE de Ayacucho y de Huamanga, aclarando que por las personas de Jorge GONZALES YUPANQUI, Julio QUISPE ANCHAY, Roberto PARICAHUA, por los nombres y apellidos no los recuerdo, asimismo quiero dejar en claro que los profesores Yuri REVOLLAR HUAMAN y Wilson QUISPE HUAMANI, mantienen para con mi persona enemistad, por contradicciones internas dentro del sindicato y del frente de defensa del Pueblo de Ayacucho de carácter político.

4. PREGUNTADO DIGA: Si Ud. actualmente ocupa o ha ocupado algún cargo en el SUTE de Ayacucho y/o Huamanga, de ser así indique desde cuando; asimismo señale si cumplió con el periodo de permanencia en el SUTE? Dijo:--
— Que, en SUTE departamental ningún cargo, en el SUTE Provincial de Huamanga ocupé el cargo de secretario General a partir del 17 de Setiembre del 2003.

5. PREGUNTADO DIGA: Si Ud. dice pertenecer al SUTE de Huamanga, especifique si éste pertenece al SUTEP- Lima debidamente reconocido ó al Comité Nacional de Reorientación y Reconstitución del SUTEP (CONARE), facción liderada por el Profesor Robert HUAYNALAYA CAMPOSANO? Dijo:

(...)



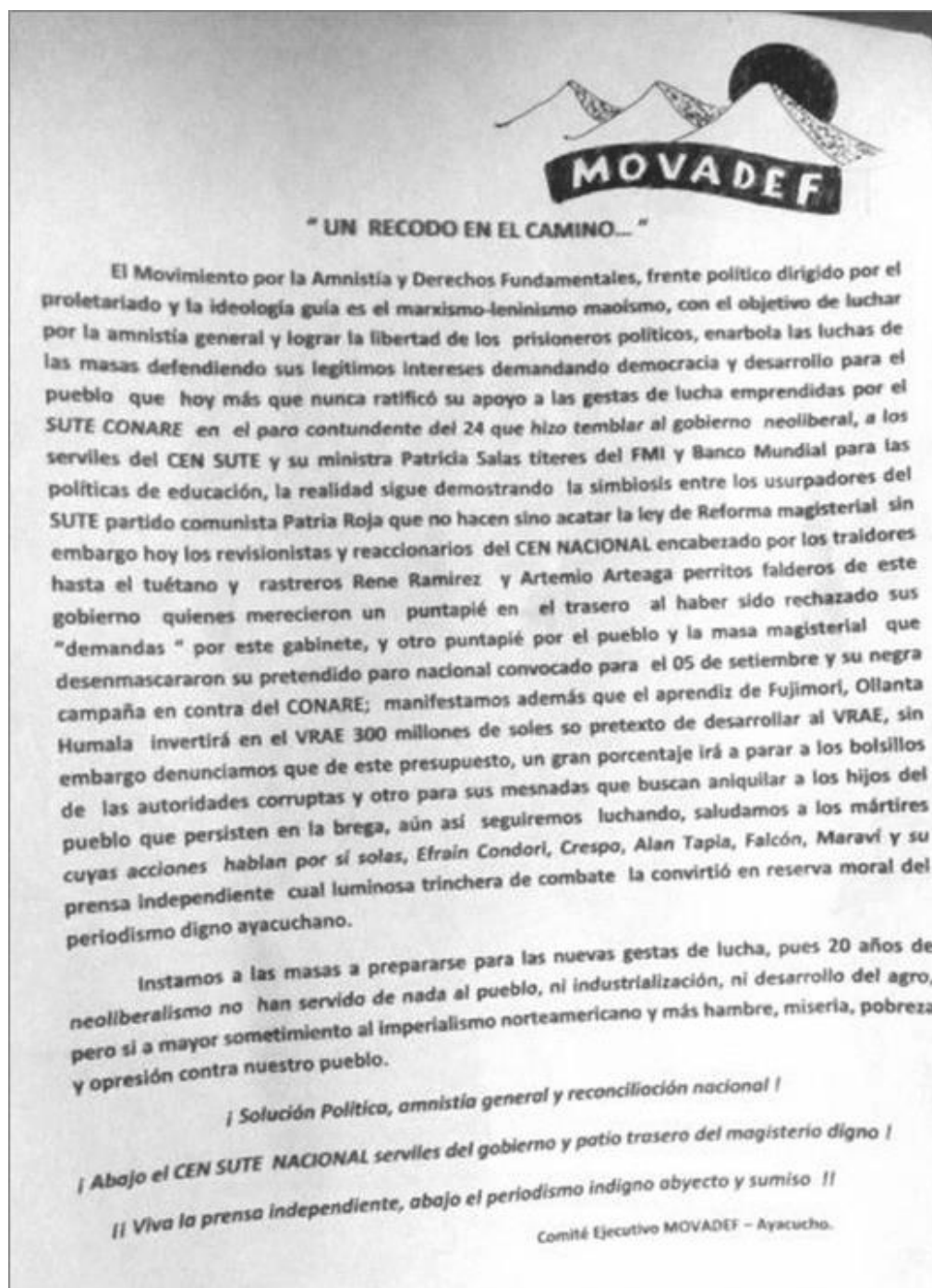
En una foto publicada en junio pasado (ver página 3), el entonces candidato Castillo posa sonriente para la cámara al lado de Mery Coila, profesora tacneña que firmó los padrones del Movadef para que se convierta en partido político en 2011. Coila fue una de las acompañantes de Pedro Castillo en sus viajes a Bolivia, y ahora es defensora de Perú Libre.

Iber Maraví al lado de sindicatos miembros del Movadef.

Tito ha suscrito planillones como dirigente del Movadef y como máximo representante del colectivo, en Puno, que busca reivindicar el pensamiento Gonzalo, que es la ideología sanguinaria y terrorista de Abimael Guzmán.

[La nota señala](#) que Iber Maraví tuvo la condición de Secretario de Juventudes del Movadef. Este vínculo no es un asunto nuevo. De hecho, en una nota periodística del diario Correo, del 14 de septiembre de 2012, se da cuenta de actividades del Movadef. De hecho, se hace referencia a la repartición de panfletos en favor de esa organización y se señala: *“Precisamente en el panfleto reconoce la labor de Iber Maraví a quien califica como la reserva moral del periodismo por difundir los ideales del Movadef”*.

Asimismo, el semanario Caretas da [cuenta](#) de aquel vínculo del ex ministro de trabajo con el Movadef y comparte la foto de un panfleto de esa organización en donde se califica a Iber Maraví como “mártir”. Aquí la foto:



- Adicionalmente, el Diario Perú21[1] [publicó documentos](#) del Ministerio del Interior que acreditan que el ex Ministro Maraví "fue uno de los fundadores del CONARE-MOVADef". De allí se deriva claramente que el señor Maraví es "parte del grupo que persigue la estrategia de amnistía general y reconciliación nacional. Que, en otras palabras, busca la liberación del genocida Abimael Guzmán Reynoso y se agrupó en la fachada llamada Movadef", como señala el diario.

Iber MARAVI OLARTE

En el año 2003; el "Frente por (FRESUT), liderados por Iber MARAVI OLARTE, Walter ESQUIVEL CAICHO, Juan Carlos RIOS FERNANDEZ, y Juan GARRO PALACIOS, dirigentes vinculados a la "Nueva Fracción Roja" (NFR) de la OT.SL (detenidos en el Operativo "PERSEO 2014"), junto a la "Coordinadora de Bases Clasistas y Democráticas", liderados por Robert HUAYNALAYA CAMPOSANO y Victoriano ESCUDERO, vinculados al PCP-MLM (PUKALLACTA), fundaron el "Comité de Reorientación y Reconstitución" - CONARE SUTEP; formando parte de su primera directiva, la cual fue elegida en su I Congreso Nacional, llevado a cabo en MAR2003 en la ciudad de Huancayo – Junín, las siguientes personas:

Robert HUAYNALAYA CAMPOSANO	Presidente	(PUKALLACTA)
Iber MARAVI OLARTE		(NFR)
Juan GARRO PALACIOS		(NFR)

En el año 2009, EL CONARE – SUTEP, pasa por un proceso de división, creandose dos facciones, las cuales, de acuerdo a la influencia que reciben de las facciones de la "OT –SL", han sido denominadas de la siguiente manera:

- CONARE (PCP - PROSEGUIR)

RESERVADO

Fuente: Peru21

- Por último, tenemos [las declaraciones](#) del Secretario General del SUTEP, Lucio Castro, que ratifica la existencia de vínculos del ex ministro de Trabajo, Iber Maraví, con Sendero Luminoso. Citamos expresamente lo señalado por el señor Castro:



*“Cuando el presidente de la república era dirigente gremial había un conjunto de personas a su alrededor ligadas al Movadef, brazo político de Sendero Luminoso. Ahora, el señor Castillo, **tiene a personas a su lado que lo acompañaron cuando era dirigente con vínculos con Movadef, estamos hablando del Ministro de Trabajo**”.*

LA INCAPACIDAD DEL PRESIDENTE CASTILLO PARA RECONOCER EL RIESGO A LA SEGURIDAD NACIONAL POR LA VINCULACIÓN DE VLADIMIR CERRÓN CON SENDERO LUMINOSO

Sin perjuicio de las múltiples investigaciones criminales y condenas contra Vladimir Cerrón por otros hechos delictivos, únicamente agregaremos que el señor Cerrón se encuentra investigado por terrorismo bajo la Carpeta Fiscal 2006060110-2021-33-0 (HUÁNUCO) del 3 de agosto de 2021, donde también se investiga a Guido Bellido, Guillermo Bermejo y Alex Pimentel. El detalle de dicha carpeta fiscal ha sido desarrollado líneas arriba.

LA INCAPACIDAD DEL PRESIDENTE CASTILLO PARA RECONOCER EL RIESGO A LA SEGURIDAD NACIONAL POR LA VINCULACIÓN DE GUILLERMO BERMEJO CON SENDERO LUMINOSO

Es tan evidente que una persona vinculada a Sendero Luminoso es un riesgo para la seguridad nacional, que riesgo para la seguridad nacional, que el propio artículo 34 del reglamento del Congreso prohíbe tener acceso a información sensible sobre inteligencia y seguridad nacional (dados sus antecedentes) a cualquier persona con investigación, proceso o que tenga sentencia condenatoria, tenga acceso a información confidencial. La razón es muy clara: pone en peligro la vida e integridad de (i) aquellos agentes que están participando en investigaciones u operaciones que involucren ese tipo de delitos y (ii) la ciudadanía en general.

Pese a ello, el Presidente Castillo mantiene vínculos cercanos con por lo menos dos congresistas que tienen relaciones directas con Sendero Luminoso y sus brazos políticos.

Según ha hecho público el diario El Comercio, el Congresista Bermejo está involucrado por lo menos en tres investigaciones por terrorismo. La primera de ellas se llevó bajo el expediente N°001-2008-DircotePNP-DIVITI. Según se deriva de dicho expediente, "En el 2006, la fiscalía acusó a Guillermo Bermejo del delito de terrorismo por primera vez tras un trabajo de inteligencia de la policía, que hizo un seguimiento de sus actividades como integrante del movimiento Todas las Voces, que fundó en 2004 (...) En una intervención policial a su vivienda, además, se encontraron grabaciones con proclamas de detenidos del MRTA"

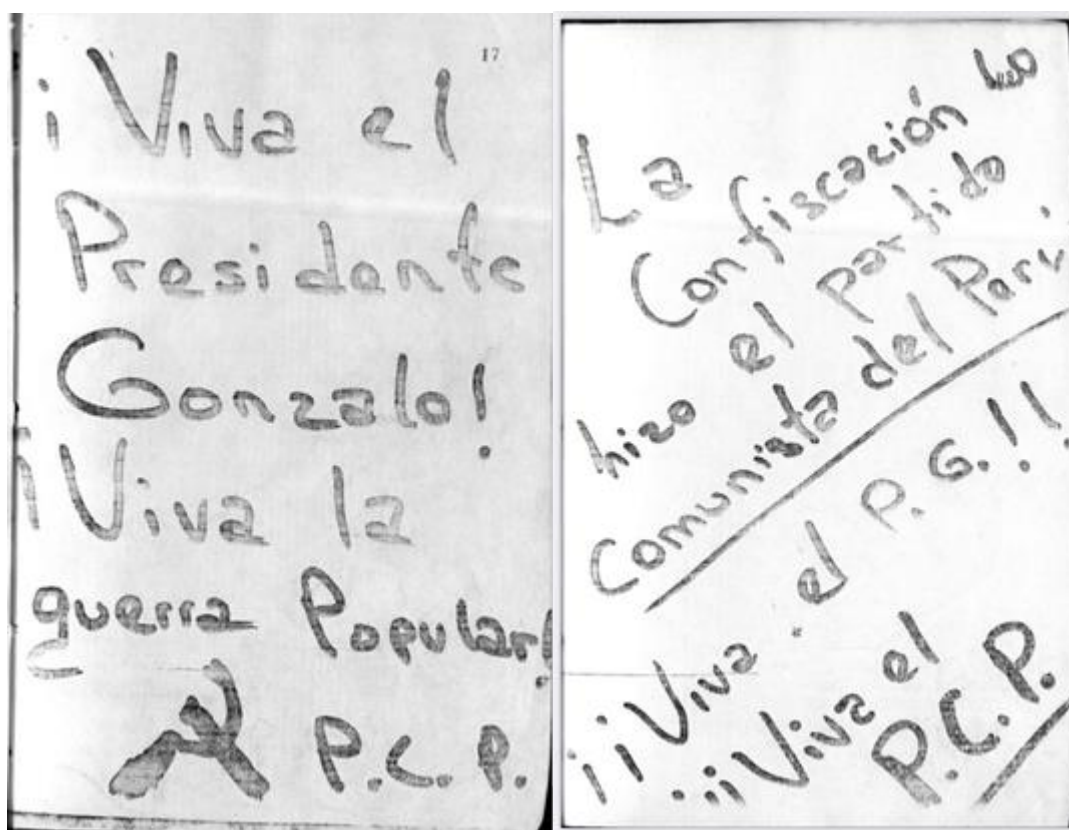


Por su parte, en el Expediente N° 003-2015, se le acusó de "haberse integrado voluntariamente a SL del Vraem y desplazarse al campamento terrorista de Huancamayo, entre los meses de febrero y marzo del 2009, acompañado de Wilder Satalaya Apagueño, camarada Koki, actualmente recluso en prisión; Sergio Gonzales Apaza, camarada Sergio; Richard Hermenegildo Laurencio del Valle, camarada Richard o profe. Todos ellos, integrantes del denominado comité regional oriente de SL, declararon haberlo visto". Este proceso continúa en juicio penal.

La última investigación pública es la que se lleva a cabo también contra Guido Bellido, Vladimir Cerrón y Alex Pimentel, descrita líneas arriba en la Carpeta Fiscal 2006060110-2021-33-0 (HUÁNUCO) del 3 de agosto de 2021.

LA INCAPACIDAD DEL PRESIDENTE CASTILLO PARA RECONOCER EL RIESGO A LA SEGURIDAD NACIONAL POR LA VINCULACIÓN DE ALFREDO PARIONA CON SENDERO LUMINOSO

El Diario El Comercio[1] también hizo públicas las investigaciones llevadas a cabo contra el congresista Alfredo Pariona. [El atestado N° 54 de la Dircote](#) detalla que “Pariona y cuatro estudiantes participaron en atentados en Huancayo contra locales de la Municipalidad de Chilca, el hotel Presidente y la empresa Nissan, e hicieron pintas y repartieron volantes de SL.” Incluso Pariona aceptó haber realizado un volanteo con mensajes alusivos a Sendero Luminoso, tales como “El partido lo hizo. Viva el partido comunista del Perú, SL. La confiscación la hizo el partido comunista del Perú. Viva el presidente Gonzalo, viva el partido comunista del Perú, viva la guerra popular. Partido comunista del Perú”.



Adicionalmente, el Diario Correo publicó, el 12 agosto de 1994, una noticia en la que se muestra a Pariona como detenido por la Policía por atentar contra el entonces alcalde de Huancayo, Pedro Morales:



En la foto también aparece Edwin Máximo Escobar, en cuya casa se encontró “dinamita, bombas caseras, granadas de fuera, pancartas, folletos subversivos y trapos rojos con la hoz y el martillo.” Escobar admitió su vinculación con el grupo terrorista Sendero Luminoso.

- **La incapacidad del Presidente Castillo para reconocer el riesgo a la seguridad nacional por su vinculación con el dirigente de MOVAREF, César Tito Rojas**

Es de público conocimiento que el Ministro Bellido se viene reuniendo con el dirigente del MOVAREF, el señor César Hugo Tito Rojas. Tal como ha sido reconocido por las agencias de

inteligencia, el Jurado Nacional de Elecciones y diversos reportes oficiales, que el MOVADef es una organización vinculada a Sendero Luminoso.

Perú21

Lo Último | Coronavirus Perú | Bicentenario Del Perú | Vacuna COVID-19

Política

f t in

César Hugo Tito Rojas de Movadef ingresó a PCM y se reunió con Guido Bellido

Bellido y Tito Rojas negaron la reunión pese a estar registrado en el portal de Transparencia. Luego su visita a la PCM, también acudió al Congreso a reunirse con un legislador de Perú Libre.



Lo que hace más inminente y real la amenaza a la seguridad nacional, es el intento del Ministro Bellido por ocultar la realización de la reunión, pese a su [registro en el portal de visitas](#) del gobierno:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM	BELLIDO UGARTE GUIDO - DESPACHO MINISTERIAL - PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS	INQUILLA SANTOS JHONE FREDY	CENTRO POBLADO URBANIZACION JAILIHUAYA	07/09/2021	09:56	11:08	Reunión de trabajo	PEREZ DE CUELLAR
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM	BELLIDO UGARTE GUIDO - DESPACHO MINISTERIAL - PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS	ATENCIO DAMIANO	SECTOR SALUD	07/09/2021	09:56	11:08	Reunión de trabajo	PEREZ DE CUELLAR
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM	BELLIDO UGARTE GUIDO - DESPACHO MINISTERIAL - PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS	NUÑEZ MAMANI AMADOR VITORIANO	FGP	07/09/2021	09:56	11:08	Reunión de trabajo	PEREZ DE CUELLAR
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM	BELLIDO UGARTE GUIDO - DESPACHO MINISTERIAL - PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS	MAMANI MAMANI MARCELINO	CIUDAD JARDIN DE PUNO	07/09/2021	09:56	11:08	Reunión de trabajo	PEREZ DE CUELLAR
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM	BELLIDO UGARTE GUIDO - DESPACHO MINISTERIAL - PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS	TITO ROJAS CESAR HUGO	SUTEP	07/09/2021	09:56	11:08	Reunión de trabajo	PEREZ DE CUELLAR
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM	BELLIDO UGARTE GUIDO - DESPACHO MINISTERIAL - PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS	CCOYORI RUIZ ELEUTERIO	FTCV REGION PUNO	07/09/2021	09:56	11:08	Reunión de trabajo	PEREZ DE CUELLAR

Fuente: Diario Perú 21.

El señor Tito Rojas no sólo sería cercano al ministro Bellido, sino que tendría una estrecha relación con el Presidente Pedro Castillo, pese a ser miembro fundador de MOVAREDEF y CONARE-SUTEP, dos entidades vinculadas a Sendero Luminoso:



1.4. MINISTROS LIGADOS AL TERRORISMO

Pedro Castillo ha puesto en riesgo la seguridad e integridad del Estado al poner como ministros a personas vinculadas al terrorismo, especialmente a Bellido, como primer ministro y a Béjar como Canciller. Sin embargo, el caso más grave es el de Iber Maraví, que ha sido señalado como un terrorista directamente implicado en sanguinarios ataques. Tal como ha sido reportado en La República: “... Alfredo Silvera Flores, quien confesó pertenecer a Sendero Luminoso, confirmó que el ahora ministro de Trabajo fue mando de un sector del aparato subversivo en Huamanga entre 1980 y 1981”.

Sin embargo, el único que fue efectivamente condenado por actos relacionados al terrorismo - Béjar- ya no está en el cargo, por lo que se ha alegado la “presunción de inocencia” como defensa. La presunción de inocencia sirve para que no te puedan encarcelar -como regla general- sin haber sido condenado. Sin embargo, no puede ser esgrimida como un argumento válido para mantener en un cargo clave del gobierno a alguien sobre el cual existen sospechas fundadas sobre su condición de terrorista.

Como empleador, uno no está obligado a mantener en su organización a un trabajador si duda si éste ha hurtado. ¿Por qué la ciudadanía tendría que aceptar que una persona sospechosa de ser terrorista tenga el encargo tan importante de dirigir la política de empleo del país?

Pedro Castillo, al haber decidido poner en el cargo y defender a personas cuyos vínculos terroristas son evidentes, no solo ha demostrado que no puede distinguir entre el bien y el mal (o sabiéndolo, decide hacer el mal), sino que ha puesto en riesgo la integridad del país, tanto en términos de seguridad nacional, como en el mantenimiento de los valores democráticos más básicos que podemos aspirar a tener como Nación.

Si bien Bejar, Iber Maraví y Guido Bellido ya no son ministros debido a que Pedro Castillo pidió la renuncia del gabinete, en ningún momento mencionó que fue por los evidentes vínculos con Sendero Luminoso, sino que fue por la “crisis política” que él mismo causó. Además, en este nuevo gabinete, el presidente mantuvo a Anahí Durand en el Ministerio de poblaciones vulnerables; puso al mando del ministerio de educación a Carlos Gallardo, un defensor de Conare (ahora Fenatep) que tiene fuertes vínculos con el Movadef-Sendero Luminoso; a Gisela Ortiz en la cartera de Cultura que también fue vinculada a Sendero Luminoso en la época en la que fue estudiante y a Juan Francisco Silva en Transportes, un docente que según el secretario del Sutep es cercano al Conare-Movadef.

Más recientemente, César Flores, integrante confeso de Sendero Luminoso, ha declarado que Castillo es un aliado de Sendero Luminoso. (ver [aquí](#)).

En un episodio que lo acerca aún más a Sendero, Pedro Castillo no ha tomado una decisión sobre qué hacer con el cuerpo de Abimael Guzmán, dejándole el trabajo a la Fiscalía o al Congreso. Es más, se retiró varios días a Cajamarca, en lo que fue interpretado por algunos como una especie de luto. Días atrás, había sido muy proactivo en finalizar el convenio entre el INPE y la Base Naval del Callao, lo que hacía presumir que Abimael Guzmán sería trasladado a una prisión con mejores condiciones. Sin embargo, el propio Consejo de Ministros no pudo tomar una decisión sobre el cuerpo de Guzmán una vez muerto, a pesar del consenso social que existía acerca de la necesidad de cremarlo. Hasta quince ministros votaron en contra de su cremación, lo que sugiere simpatía por la causa que en vida Abimael Guzmán representó.

Cuadro: ministros vinculados al terrorismo nombrados por Castillo

Ministro	Ministerio	Vinculación con el terrorismo
Guido Bellido	ex- Presidencia del Consejo de Ministros	De acuerdo a versiones, votó en contra de incinerar restos de Abimael Guzmán (Ver aquí) . Homenajó públicamente a la terrorista Edith Lagos (Ver aquí) . Se niega a condenar a Sendero Luminoso como terrorista. Existe mucha evidencia sobre su simpatía por Sendero Luminoso y Abimael Guzmán. Hace poco, recibió a César Tito, un líder senderista, en la PCM. (Ver aquí)
Héctor Béjar (renunció)	Relaciones Exteriores	Tal como lo registra el informe final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, ha sido guerrillero, admirador de Fidel Castro, fundador del Ejército de Liberación Nacional, condenado por sedición. Fue entrenado en Cuba. Hace poco declaró que brindaría amnistía a Abimael Guzmán. (Ver aquí)
Iber Maraví	ex-Trabajo	De acuerdo a versiones, votó en contra de incinerar restos de Abimael Guzmán. Señalado en diversos atestados de la policía y por testigos como mando de Sendero Luminoso y participante activo en sanguinarios actos terroristas. Fue Secretario de Juventudes de Movadef-

		Sendero Luminoso. Una de sus primeras acciones como ministro ha sido acreditar a un sindicato de maestros ligado a Sendero Luminoso.
Anahí Durand	Mujer	De acuerdo a versiones, votó en contra de incinerar restos de Abimael Guzmán. Fue pareja del terrorista Alejandro Astorga, con el que tuvo un hijo. Firmó carta a favor del líder del MRTA, Víctor Polay.
Carlos Gallardo	Educación	Participaba en manifestaciones con el Conare que políticamente están ligados con Sendero y Movadef e incluso tiene fotos con miembros del Movadef como Efraín Condori y Oswaldo Esquivel, también ha sido representante del Fenatep, una mutación del Conare. (ver)
Juan Franciso Silva	Transportes	Docente y político peruano que según el secretario general del Sutep, Lucio Castro, el ministro es cercano al Conare-Movadef, ahora Fenatep. (ver)
Gisela Ortiz	Cultura	Gisela es conocida por ser “activista defensora de los derechos humanos” en defensa de su hermano, Luis Enrique Ortiz, por el caso de la Cantuta. Sin embargo, diversos testimonios acusan a los hermanos Ortiz Perea de pertenecer a Sendero Luminoso. Según la información publicada en el Correo , el profesor y exestudiante de la Universidad La Cantuta, Wilfredo Risco Paico, dijo que la ministra, pertenecía al Movimiento de Artistas Populares (MAP) asociación que estaba ligada a Sendero Luminoso, así como lo estuvo Socorro Popular. Asimismo,

		aseveró que ella era cercana al abogado Alfredo Crespo, secretario del MOVADef.
Hernando Cevallos	Salud	De acuerdo a versiones, votó en contra de incinerar restos de Abimael Guzmán. Declaró en una entrevista que si el terrorista Osmán Morote, número dos de Sendero Luminoso, quería trabajar en el Estado, lo podía hacer. (ver) . Recientemente, dijo que “lamentaba” la muerte de Abimael Guzmán. (ver)

A esta lista hay que agregar a los ministros del Carrasco (Minter), Maita (Desarrollo Agrario), Quispe (Producción), Sánchez (Mincetur), Merino (Energía y Minas), Alvarado (Vivienda), Ramírez (Ambiente), Gálvez (Cultura) y Boluarte (Desarrollo e inclusión, quien además es vicepresidente), que también habrían votado en contra de incinerar el cuerpo de Guzmán. (Ver, [aquí](#)). Esta versión ha sido desmentida por Bellido y Cevallos, según los cuales el tema nunca se discutió (Ver [aquí](#)) . Sin embargo, la propia Boluarte ha señalado que el tema sí se discutió, pero hubo propiamente votación (Ver [aquí](#)) .

1.5. VINCULACIÓN DE PERÚ LIBRE CON EL TERRORISMO

Esta vinculación se hace obvia con la presencia de personas acusadas de terrorismo o apologistas del terrorismo en su bancada. Asimismo, según una investigación de [El Comercio](#), 249 militantes de Perú Libre figuran en los planillones del Movadef-Sendero Luminoso, incluso dos de ellos son congresistas: Hilso Ramos Cosme, por Lima, y Marilú Yanarico Apaza, por Puno. Otro congresista de Perú Libre que firmó los planillones del Movadef-Sendero Luminoso es Fernando Herrera Mamani, por Tacna. Además, ha sido reforzada por el hecho de que toda la bancada ha [votado en contra](#) de incinerar el cuerpo de Abimael Guzmán.

1.6. RELACIONES EXTERIORES, VENEZUELA, CUBA, BOLIVIA Y GRUPO DE LIMA

Castillo puso como ministro de Relaciones Exteriores a Héctor Béjar, que además de ser el fundador de un grupo “guerrillero” (terrorista) como el Ejército de Liberación Nacional, fue condenado por delitos violentos y graves, tenía vinculación con Venezuela y Cuba, donde se entrenó. Eso nos acercó peligrosamente al Movimiento Bolivariano, es decir, a regímenes que son

fachada de una organización criminal global que apoya el terrorismo y el narcotráfico al más alto nivel.

Luego, por presión pública derivada de las [declaraciones de Béjar](#) contra la Marina de Guerra, a la que acusó de ser la que “inició el terrorismo”, tuvo que renunciar al cargo. Béjar ha sido reemplazado por una persona que es considerada capaz para el cargo por la mayoría y que parece haber revertido la orientación de la política exterior.

Sin embargo, al nombrar a Béjar y su política exterior cercana al Movimiento Bolivariano (como además dice el propio [Plan de Perú Libre](#)) Pedro Castillo ya puso en peligro la seguridad externa del país, por lo que ha demostrado su incapacidad moral. Rectificar no borra el daño ya causado y el riesgo ya producido, más aún cuando la supuesta rectificación no fue por toma de conciencia del error, sino por presión pública.

Más recientemente, ya con Murtua en RR.EE, se ha visto con mucha preocupación la injerencia de Evo Morales en Perú, incluso con una sede partidaria y participando en las firmas para el referéndum en Cuzco y Puno, además de haber realizado múltiples viajes y visitas a los líderes de Perú Libre y a Castillo. Evo Morales no solo ha sido un dictador comunista, sino que ha hecho de Bolivia un narco-estado y podría tener injerencia en la legalización de la hoja de coca en Perú, nuestra relación con la DEA, entre otros asuntos que podrían tener gran impacto en la política externa del país y la lucha contra el narcotráfico. Bolivia también ha servido como escondite para prófugos de la justicia ligados a Perú Libre.

En relación a Cancillería, también es muy preocupante la [filtración de información migratoria](#) sobre ciertas personas, especialmente periodistas de la oposición. Finalmente, varias embajadas, últimamente [Suecia, se han decidido retirar de Perú](#), en vista de los cuestionables nombramientos que pretendía hacer Castillo.

1.7. RONDEROS URBANOS

Entre las razones centrales para estimar la incapacidad moral de Pedro Castillo como presidente de la República se encuentran las demostraciones públicas de sus convicciones e intenciones de conformar cuerpos para-policiales de “ronderos”, que actúen en zonas urbanas ([Detalle aquí](#)). Este hecho no solo excede las atribuciones específicas y facultades que les asigna la Constitución y las leyes a las rondas campesinas, sino que genera un fenómeno que vulnera los derechos de la ciudadanía y el orden público general.

Empezando por el Plan de Gobierno planteado para la campaña de Elecciones Generales 2021, que fue altamente controvertido. Entre sus acápites plantea que ***“las comunidades elaboran sus propias reglas de conducta en cabildos y asambleas y han resultado con mayor eficacia que la***

justicia convencional, logrando eliminar la delincuencia, el narcotráfico, el crimen, el adulterio, entre otras, de sus respectivas jurisdicciones en tiempo breve.” Ello, haciendo referencia erróneamente a la creación y ejercicio de facultades de administración de justicia que podrían ejercer las rondas campesinas y sin presentar evidencia o data que sustente tan arriesgadas afirmaciones.

En el discurso de asunción de la Presidencia del 28 de julio de 2021, Pedro Castillo expuso la expansión del sistema de rondas campesinas como parte de las políticas generales de Seguridad y Defensa Nacional. Así, ya en calidad de Presidente de la República y en ejercicio de sus competencias de gestión pública estatal, se dirigió a la población para señalar que en su gestión:

*“(…) La Policía Nacional es el pilar sobre el cual la actividad pública lucha contra este mal, pero eso no es suficiente. (...) **Nosotros creemos que debemos expandir el sistema de las Rondas, que no es otra cosa que la población organizada para dar seguridad a toda la población.** A imagen de las rondas campesinas, nos proponemos convocar a toda la población a **conformarlas donde no existan éstas e incluirlas en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en los niveles regionales y locales correspondientes. Asignaremos un presupuesto** para dotarlos de logística necesaria.*

*Asimismo, **promoveremos su participación en la fiscalización a las autoridades en la ejecución de la inversión pública** en sus comunidades.”*

A saber de la gestión de Pedro Castillo, las rondas campesinas podrían alcanzar facultades de fiscalización, jurisdiccionalidad territorial más allá de las comunidades campesinas e inversión pública a nivel regional y local, además de las jurisdicciones territoriales específicas donde constitucionalmente se han venido desarrollando.

El Ministro del Interior, Juan Carrasco Millones, días después de la asunción al cargo del presidente Castillo señaló: “*estamos trabajando para poder apoyar a las rondas en las zonas rurales y para que trabajen con la Policía en todo lo referido a la seguridad ciudadana*” (ver [aquí](#))

Acto siguiente, en un evento reportado por la prensa nacional, Víctor Vallejos Tinoco, presentado como líder de las Rondas Campesinas en el Perú, hizo un llamado a la población y con la presencia del Congresista de Perú Libre, Fernando Arce, e indicó que: “*Al largo plazo, debemos haber 40 mil ronderos para custodiar las calles principales de Lima. Entonces, vamos a decir que por fin pondremos orden con este proyecto de seguridad ciudadana*” (ver [aquí](#)).

Contradiendo las declaraciones anteriores, en fechas posteriores el Ministro Carrasco ha [declarado públicamente](#) ante la prensa que “*no existe ninguna disposición de parte de mi despacho para de alguna manera implementar rondas en la ciudad de Lima*”. En esta misma línea, el Primer Ministro, Guido Bellido, [ha señalado](#) que “*nunca, como gobierno, hemos planteado trasladar ronderos a las zonas urbanas*”.

Todo ello, resulta incoherente y contradictorio, ya que se ha planificado y reportado un sistemático reclutamiento de ronderos en zonas urbanas (enlace [aquí](#)), en colaboración con quien no sería ningún dirigente de rondas campesinas, como ha aclarado el actual Presidente de la

Confederación de Rondas Campesinas Rurales y Nativas del Perú, Valentín Sánchez, al desmentir que Víctor Vallejos Tinoco forme parte de la dirección de esta institución ([aquí](#)).

Por el contrario, en una entrevista a la prensa, Valentín Sánchez ha señalado que *“lo que quiere (Vallejos) es sorprender a las autoridades; lo que quiere es dinero. Nosotros, los verdaderos dirigentes del campo, los que trabajamos y labramos la tierra, jamás hemos pedido dinero. **Nosotros desconocemos a este señor que es un seudodirigente que tiene un interés personal.**”*

En los hechos, este centro de reclutamiento opera en las oficinas del partido de Gobierno de Perú Libre y las personas se pueden contactar telefónicamente con un secretario general de rondas urbanas del distrito de Bellavista, Callao quien a la vez es militante de Perú Libre y asegura que la academia ya es parte de un “proyecto” ([aquí](#)).



El Ministro de Justicia Aníbal Torres en conferencia de prensa del 13 de agosto de 2021, confirmó que los ronderos urbanos como apoyo de la policía sí es un plan del Gobierno, que ha recibido “críticas destructivas” a su parecer.

En este sentido, tanto el [Premier Bellido](#) como el [Ministro de Justicia](#) han declarado públicamente que la nomenclatura “ronderos” podría ser dejada de lado por “juntas vecinales” o “rondas vecinales” o conceptos semejantes. Independientemente del nombre con el que se identifiquen a estas personas, lo real y concreto es que se tratan de cuerpos para-policiales y judiciales que pretenden arrogarse las funciones encomendadas constitucionalmente a la Policía Nacional, quien goza de la exclusiva función jurisdiccional para ejercerlos en el ámbito urbano.

Por otro lado, los “ronderos urbanos” ya pueden verse a lo largo del país y bajo diferentes denominaciones, en lugares como:

- Distrito de Gamarra, provincia de Lima (enlaces [aquí](#) y [aquí](#)):



- Ciudad de Trujillo (enlace [aquí](#)):

Trujillo: patrullaje de policías y ronderos permite recuperar camioneta robada

Operativo se ejecutó en zonas de altos índices delincuenciales del distrito de La Esperanza.



La jornada de trabajo también sirvió para comprometer a los vecinos en la seguridad ciudadana. Foto: PNP

- Ciudad de Piura (enlace [aquí](#)):



- Ciudad de Cajamarca (Enlace [aquí](#)):



Estos hechos, ampliamente reportados por la prensa y la televisión, bajo la actual gestión de Pedro Castillo y sus ex-ministros en cartera, Guido Bellido y Juan Carrasco, constituyen desde los llamamientos iniciales para su conformación hasta el posicionamiento efectivo de estos cuerpos en zonas urbanas para prestar servicios de seguridad ciudadana, restablecimiento del orden interno y administración de justicia ordinaria una violación de los artículos 138°, 139°, 149°, 165 y 166° de la Constitución, puesto que desconoce las funciones asignadas constitucionalmente de manera exclusiva y excluyente a la Policía y a sujetos designados para ejercer la función jurisdiccional. Además, constituye un riesgo latente para la integridad física, seguridad y libertad de los ciudadanos de las zonas urbanas del país.

Estos hechos desbordan los fundamentos de la democracia y bases del Estado de Derecho, a saber, el monopolio del uso de la fuerza y la atribución de facultades para mantener el orden interno y defensa del Estado de la Policía y las Fuerzas Armadas.

Asimismo, se pretenden atribuir facultades de la exclusiva actividad de judicatura, las cuales se encuentran dadas por la Constitución a un número cerrado de instituciones facultadas para la tutela de derechos bajo nuestro ordenamiento jurídico.

Tengamos en cuenta que la Constitución le asigna a las Fuerzas Armadas, mediante el artículo 165, y a la Policía Nacional del Perú, mediante el artículo 166, las funciones y atribuciones necesarias para garantizar, mantener y restablecer el orden interno, velar por la seguridad del patrimonio público y privado, prestar protección a las personas, así como la de prevenir, investigar y combatir la delincuencia. De este modo señala:

“Artículo 165.- Finalidad de las Fuerzas Armadas

Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Asumen el control del orden interno de conformidad con el artículo 137 de la Constitución.

Artículo 166.- Finalidad de la Policía Nacional

La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras”.

En contraste con lo anterior, el artículo 149 de la Constitución se refiere al ejercicio de funciones por parte de las comunidades campesinas. A estas se les reconoce un limitado ámbito actuación en el cual pueden ejercer funciones jurisdiccionales, únicamente dentro de su ámbito territorial conforme al derecho consuetudinario, con respeto a los derechos fundamentales de las personas y bajo formas de coordinación con Juzgados de Paz y, en general, con el Poder Judicial:

“Artículo 149.- Ejercicio de la función jurisdiccional por las comunidades campesinas y nativas

*Las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas, con el apoyo de las Rondas Campesinas, pueden ejercer las funciones jurisdiccionales **dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona.** La ley establece las **formas de coordinación de dicha jurisdicción especial con los Juzgados de Paz y con las demás instancias del Poder Judicial**”*

Cabe precisar que el mandato constitucional referido se encuentra en el capítulo dedicado a las facultades jurisdiccionales y al Poder Judicial, no a la seguridad y defensa nacional.

Asimismo, estas disposiciones se desarrollan en la Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 25-2003-JUS que establecen las principales disposiciones alrededor de su régimen jurídico especial. Concretamente el artículo 1 de la ley, indica que las atribuciones conferidas a las rondas campesinas se encuentran ceñidas estrictamente a los asuntos comunales que puedan ocurrir exclusivamente dentro del ámbito territorial rural al que pertenecen, pero la norma en ningún extremo se refiere a que estas facultades puedan extenderse a zonas urbanas.

Por el contrario, el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Rondas Campesinas establece que la finalidad de estas organizaciones es la de contribuir al desarrollo, seguridad, moral, justicia y paz social dentro de su territorio colaborando a la resolución de conflictos y realizando funciones de conciliación extrajudicial:

“Artículo 3.- Finalidad de la Ronda Campesina o Ronda Comunal

*La Ronda Campesina o Ronda Comunal, tiene por finalidad **contribuir al desarrollo, la seguridad, la moral, la justicia y la paz social dentro de su ámbito territorial,** sin discriminación de ninguna índole, conforme a la Constitución y a las leyes. **Colaboran en la solución de conflictos y realizan funciones de conciliación extrajudicial.** Las Rondas constituidas al interior de las Comunidades Campesinas o Nativas, colaboran con éstas en el desempeño de sus funciones jurisdiccionales”*

La norma continúa acotando el ámbito de acción de las rondas campesinas y determinando las formas de financiamiento de las actividades que desempeñen estas organizaciones aclarando que:

“Artículo 5.- Ámbito de Acción

Las comunidades campesinas y las comunidades nativas, están facultadas a constituir dentro del ámbito de su territorio, una sola Ronda Campesina o Ronda

Comunal, según corresponda, la que **se forma y sostiene a iniciativa exclusiva de la propia comunidad** y se sujeta a su Estatuto, y a lo que acuerden los órganos de gobierno de la Comunidad, a la que la Ronda Campesina o Ronda Comunal está subordinada”

Finalmente en el artículo 12 del Reglamento se establecen las funciones de las comunidades campesinas, entre las cuales se encuentra la intervención pacífica de conflictos que se susciten en el ámbito comunal. Al respecto, el artículo 13 de la norma indica que la resolución de conflictos a la que se refiere el artículo anterior apunta concretamente:

“Artículo 13.- Resolución de Conflictos

*La Ronda Campesina y Ronda Comunal, a base de las costumbres de la comunidad campesina, comunidad nativa, caserío u otro centro poblado al que pertenecen, **pueden intervenir en la solución de conflictos que se susciten entre miembros de la comunidad u otros externos, dentro de su ámbito territorial**, mediante actuaciones que serán registradas en el libro de ocurrencias que lleva para tal efecto, el mismo que será legalizado por el juez de paz de la jurisdicción correspondiente. Los acuerdos adoptados deben respetar los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Convenio OIT 169, la Constitución y las leyes.*

Son materias conciliables únicamente las relacionadas con la posesión, el usufructo de la propiedad comunal, bienes y el uso de los diversos recursos comunales“

Un breve análisis del Reglamento se desprende una concreta disposición sobre la función y circunscripción de las actividades que realizan las rondas campesinas. Las rondas campesinas no ajustician o imponen sanciones conforme a su derecho consuetudinario en materia penal, mucho menos imparten castigos físicos. Tampoco intervienen en asuntos de seguridad ciudadana ni reciben fondos públicos ya que realizan sus funciones como contribución a paz social de sus comunidades respectivas y no requieren grandes recursos para ejercer estas funciones.

Las instituciones facultadas para velar por el orden interno, la seguridad ciudadana, prestar protección a las personas, entre otras, corresponden única y exclusivamente a la Policía Nacional del Perú y a las Fuerzas Armadas, de acuerdo con el marco legal expresamente contemplado en el artículo 165° y 166° de la Constitución, dentro del capítulo de nuestra Constitución dedicado a la seguridad y defensa nacional.

En este sentido, la justicia comunal se limita a intervenir en cuestiones propias de las expresiones y formas culturales que le son reconocidas mediante la ley y que, aun en su ejercicio, no puede obviarse el respeto de las garantías constitucionales, como el derecho a la tutela judicial efectiva y debido proceso, y a los derechos fundamentales de la persona, en tanto se trata del respeto a la dignidad de la persona humana, respeto a la vida e integridad física y a la libertad personal.

En esta misma línea, la Corte Suprema en el Acuerdo Plenario N° 1-2009/CJ-116 señaló que “(...) es obvio que al ser las rondas campesinas parte de un conglomerado social y cultural, **actúan en un espacio geográfico predeterminado y lo hacen conforme al derecho consuetudinario** (...). Pues son expresiones del mundo rural – de algunos sectores de la población rural en ámbitos geográficos más o menos focalizados- que tienen características comunes en su organización – de cierto modo de vida en el campo-”.

Por ello, cualquier acto o conducta por medio del cual se pretenda que ronderos rurales, actúen en una circunscripción territorial urbana y sobre asuntos distintos a la resolución pacífica de conflictos sobre posesión y usufructo de bienes comunales se estará infringiendo la ley y el orden constitucional.

Del mismo modo, el artículo 139 de la Constitución habla de la unidad y exclusividad de la función jurisdiccional y en su inciso 19 prohíbe el ejercicio de la función judicial por quien no ha sido nombrado en la forma prevista por la Constitución o la ley. Instituciones como el arbitraje, la justicia militar, la justicia electoral, el Tribunal Constitucional y las comunidades campesinas y nativas, también ejercen labores jurisdiccionales pero tienen un marco legal específico y límites al ejercicio de estas funciones.

Las rondas campesinas no tienen permitido por ley o por disposición constitucional el ejercicio de la función jurisdiccional en todo el territorio de la República sea a nivel regional o local, por el contrario, existe prohibición expresa en la Constitución de realizar funciones jurisdiccionales que le competen a otros organismos estatales y su regulación indica limitaciones muy específicas para el ejercicio de estas funciones.

Aún así, Pedro Castillo ha permitido y motivado por medio de sus ministros a que se ejerzan aquellas funciones propias de la Policía Nacional y del exclusivo manejo de la función jurisdiccional en vulneración expresa de la Constitución y de la organización del Estado, de las garantías constitucionales y de los derechos fundamentales de las personas.

La falta de legitimidad de estos cuerpos parapoliciales expone a la población al ejercicio arbitrario de facultades reservadas a la justicia ordinaria y a las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana a nivel nacional. La implementación de estos cuerpos parapoliciales, ronderos urbanos, grupos de autodefensa, juntas o de cualquier otro grupo de personas (independientemente de la denominación que se utilice) que ejercen funciones de resguardo de la seguridad ciudadana y funciones de la judicatura que les son ajenas suponen un grave riesgo para la libertad, integridad física y vida de los ciudadanos.

En la experiencia latinoamericana, los grupos de personas que se han adjudicado el ejercicio de funciones públicas en materia de seguridad nacional y judicatura han terminado por perpetrar graves violaciones a los Derechos Humanos.

En Bolivia se conocen abusos y excesos de los “ponchos rojos”, un grupo paramilitar originario de la provincia de “Achacachi” ubicada a 92 Km de la Paz que a falta de presencia policial, controlan la zona y ajustician a los opositores del partido político del ex presidente Evo Morales conforme ha sido ampliamente reportado por el diario [Página Siete](#) y [Noticia2](#) de Bolivia, [El Comercio](#) de Perú o el diario “[el Universo](#)” de México:



Por otro lado, es conocido el caso de los “Colectivos Armados Bolivarianos” de Venezuela. Según la ONG Funda Redes, *“estos colectivos de civiles armados inicialmente fueron concebidos como estructuras de organización popular y cultural, pero desviaron ese principio hasta convertirse en células violentas, un fenómeno propio de los regímenes totalitarios. Son grupos parapoliciales y paramilitares integrados por policías, malhechores y hasta por presos comunes como quedó evidenciado en un acto en la frontera con Colombia encabezado por la ministra de Servicios Penitenciarios, Iris Varela, en el que personas privadas de libertad uniformadas juraron defender la patria junto a los colectivos. Estas milicias armadas fueron creadas para defender el gobierno del presidente Hugo Chávez, pero se han robustecido en la actualidad bajo el mandato de facto de Nicolás Maduro.”* ([aquí](#)).



- Fuente: ONG Funda Redes (enlace [aquí](#))

Según cifras del Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, los colectivos se definen como *“organizaciones dedicadas a la gestión de los beneficios sociales y también a defender la revolución bolivariana”*, aunque en la realidad estos grupos actúan de manera vandálica, intimidando y agrediendo ciudadanos desarmados.

Ejemplos como los de Bolivia y Venezuela demuestran que el ejercicio irregular de funciones reservadas a instituciones públicas por parte de grupos civiles se presta al abuso de poder y a intereses antidemocráticos que vulneran el orden constitucional.

En nuestro país este fenómeno es impulsado por el Presidente de la República, Pedro Castillo, quien desde la campaña presidencial ha planteado este uso indebido de facultades públicas por parte de grupos civiles bajo la forma de rondas campesinas y grupos vigilantes que ajustician y reemplazan en muchos casos la justicia ordinaria.

Los hechos expuestos demuestran y justifican la incapacidad moral permanente del presidente por contravenir el orden constitucional e implementar en ejercicio de sus facultades de gobierno políticas públicas que disrumpe la paz social y el orden interno. Esta relación de decisiones tomadas por el presidente demuestran que no guarda intención alguna de modificar su criterio en beneficio de la población y por el contrario atenta contra la moral pública institucionalidad en un Estado de Derecho.

1.8. Conclusiones

- Castillo tiene múltiples relaciones con el terrorismo, por lo que no se pueda considerar que señalar esto sea “terruqueo”. Incluso diarios cercanos al gobierno (como “Hildebrandt en sus Trece”) lo han señalado “Movadef está en Palacio”. Desconocer estos vínculos es una actitud frívola frente al terrorismo que tanto ha afectado a nuestro país.
- Castillo ha puesto en riesgo la seguridad interna y externa del país, con conocimiento de causa, al relacionarse con personas ligadas al terrorismo, darles acceso a información confidencial, dar acceso a potencias extranjeras ligadas al narcotráfico y al terrorismo y al impulsar la creación de una milicia para-militar.
- Castillo ha puesto en riesgo nuestra seguridad al pretender copar las FF.AA. y la Policía, desconociendo la línea de ascensos e influyendo de forma indebida en las promociones. Prácticamente, ha descabezado a la policía y las FF.AA.
- Castillo ha persistido en estos errores, protegiendo a ministros cuestionados, lo cual demuestra su incapacidad moral más allá de la mera negligencia.

2. RIESGO A LA ECONOMÍA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN

Como todos sabemos, el Perú fue uno de los países más afectados por la pandemia, tanto en número de contagios, fallecidos, desempleo y PBI. Es así como las elecciones generales del 2021 eran muy importantes para el país, pues se necesitaba un Congreso y un presidente con un equipo de trabajo que puedan atender a todas las demandas urgentes de los ciudadanos considerando que los recursos son limitados. Era casi imposible que algún candidato a la presidencia no estaba enterado de la gravedad del problema y de la magnitud de la crisis sanitaria y económica. Nadie les exigía una solución mágica inmediata, pero sí al menos un equipo técnico que pueda asesorar al Ejecutivo, responsabilidad en la toma de decisiones, fortalecimiento institucional, garantizar la libertad de expresión y finalmente, gobernar para todos los peruanos sin excepción. Lamentablemente, desde que Pedro Castillo asumió la presidencia, no se ha visto nada de esto, sino todo lo contrario.

Pedro Castillo, aun conociendo el contexto actual de crisis sanitaria y económica, y conociendo la responsabilidad que acarrea el cargo de Presidente de la Nación, ha nombrado como ministros a personas que no tienen conocimientos técnicos, ni experiencia en el sector al cual han sido encargados, que tienen estrechos vínculos con grupos terroristas y que tienen denuncias y/o sentencias judiciales que es impedimento ético y moral para el cargo o que su único “mérito político” ha sido ser militante o simpatizante de Perú Libre, partido político oficialista investigado en el caso “Los dinámicos del Centro”. Además, prioriza otros objetivos políticos tal como estaban plasmados en la agenda del partido Perú Libre en la página del Jurado Nacional de Elecciones.

2.1. NULO INTERÉS EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

La actividad económica peruana cayó 11% anual en el 2020, la pobreza aumentó en 10 puntos porcentuales alcanzando al 30% de la población y el desempleo pasó de 3,6% en el 2019 a 7,4% en el 2020, sin duda una de las peores crisis económicas que el país ha afrontado. Sin embargo, a fines del año 2020 ya se observaban señales de una recuperación económica a medida que se levantaban las restricciones sanitarias. Si bien, a principios del 2021 ocurrió una segunda ola de la pandemia, las restricciones sanitarias no fueron tan fuertes como en el año 2020 y la recuperación económica continuó.

Para el crecimiento económico es fundamental la predictibilidad y las expectativas de los agentes económicos, por ello en todos los procesos electorales o cuando aumenta la incertidumbre, la inversión y el crecimiento se contraen, tal y como sucedió en este proceso electoral. En este sentido, desde que se anunció que Pedro Castillo pasaba a segunda vuelta, los efectos en la economía peruana se hicieron notar y han perjudicado especialmente a las personas con menos ingresos. Para reducir la incertidumbre, es necesario garantizar la estabilidad de las reglas de juego de la economía, atraer a la inversión privada, realizar políticas para la reducción del desempleo y pobreza, etc. Sin embargo, el gobierno de Pedro Castillo y Perú Libre solo han generado inestabilidad e incertidumbre al dar mensajes económicos contradictorios, al debilitar a las instituciones públicas y al incumplir sus promesas en campaña electoral.

Esta situación ha llevado a que El Banco Central de Reserva del Perú y empresas de análisis económico hayan recortado sus previsiones de crecimiento y de inversión privada para el año 2022.

En el caso del Banco Central, en su informe de septiembre corrigió a la baja el crecimiento económico para el 2022 en un punto porcentual debido a las expectativas negativas de los agentes económicos. También se revisó fuertemente a la baja el crecimiento de la inversión privada; en marzo del 2021, esperaba un crecimiento de 4,5% y ahora espera un crecimiento de 0%.

DEMANDA INTERNA Y PBI
(Variaciones porcentuales reales)

	2020	2021*		2022*		Crecimiento promedio 2020-2022		
		1er Sem. 21 respecto a		RI Jun.21 RI Set.21				
		1S.20	1S.19	RI Jun.21	RI Set.21			
Demanda interna	-9,4	21,5	3,2	10,3	12,5	4,0	3,0	1,7
Consumo privado	-8,7	14,0	0,1	8,5	9,2	4,8	4,0	1,2
Consumo público	7,2	19,5	17,9	7,0	9,0	1,0	1,5	5,8
Inversión privada	-16,5	80,2	14,8	15,5	24,5	2,5	0,0	1,3
Inversión pública	-15,5	94,1	17,2	19,0	20,0	4,5	4,5	1,9
Var. de inventarios (contribución)	-0,5	-4,5	-2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,3
Exportaciones	-20,8	18,5	-13,0	13,5	11,9	6,4	6,4	-2,0
Importaciones	-15,6	20,8	-1,2	11,8	14,5	4,4	4,9	0,4
Producto Bruto Interno	-11,0	20,9	-0,1	10,7	11,9	4,5	3,4	1,0

RI: Reporte de Inflación
*Últimas dos columnas corresponden a la proyección anual del RI previo y el actual.
Fuente: BCRP.

Mientras que el estimado del consenso de las empresas privadas de análisis económico (Macroconsult, Apoyo Consultoría, IPE, BBVA y BCP) es de -10% de crecimiento de la inversión privada y 2% de crecimiento del PBI para el año 2022.

Si el Perú y el mundo se encuentran en medio de una recuperación económica, ¿qué es lo que explica estas “expectativas negativas”?

Como se mencionó anteriormente, en economía, el resultado económico de un país depende de la confianza, la predictibilidad y las expectativas. Si los empresarios no confían en el manejo económico, no hay inversión ni se generan puestos de trabajo.

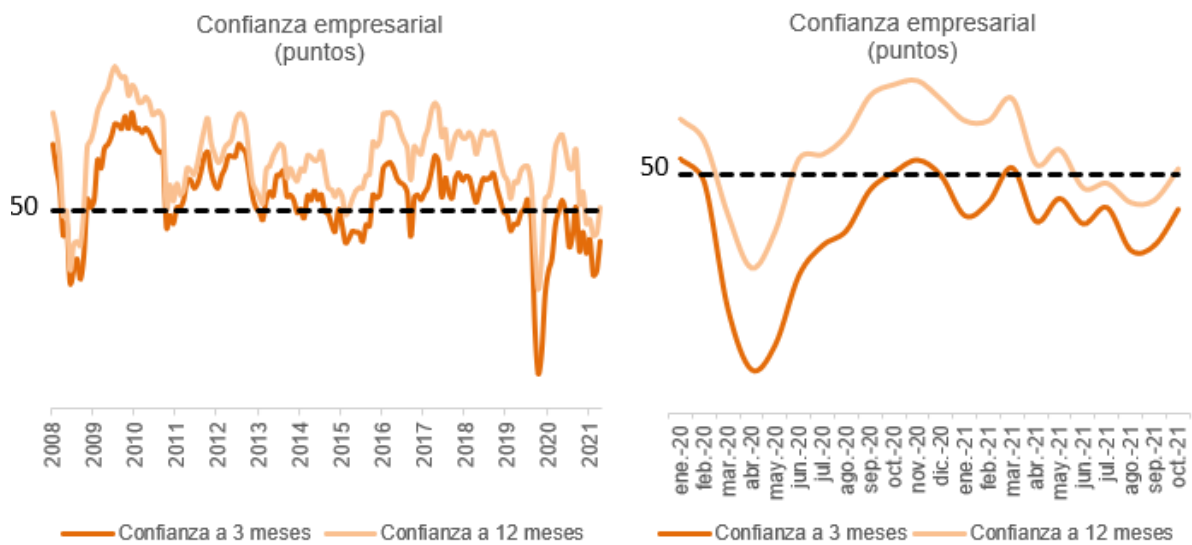
Tanto Moody's como el BCR indican que estas expectativas negativas se deben a la incertidumbre política, a pesar de que desde el 28 de julio del 2021 el Ejecutivo y el Congreso asumieron funciones. En esta línea, Moody's indica que se percibe una falta de claridad sobre las políticas de la nueva administración y riesgos de gobernabilidad, de efectividad de las políticas y credibilidad.

Existen dos grupos de variables económicas que ayudan a medir las percepciones de los agentes: las expectativas macroeconómicas y las variables financieras que miden la percepción de riesgo de inversionistas.

La confianza empresarial se ha debilitado. Se encuentra en el tramo pesimista (menor a 50 puntos) y en unos de sus peores momentos a niveles del 2008 (cuando ocurrió la crisis financiera mundial). La confianza empresarial es una medición en tiempo real del PBI, ya que se encuentra

correlacionada fuertemente a este indicador económico. (0.66 para la confianza a 3 meses y 0.42 a 12 meses). (Ver gráfico 3)

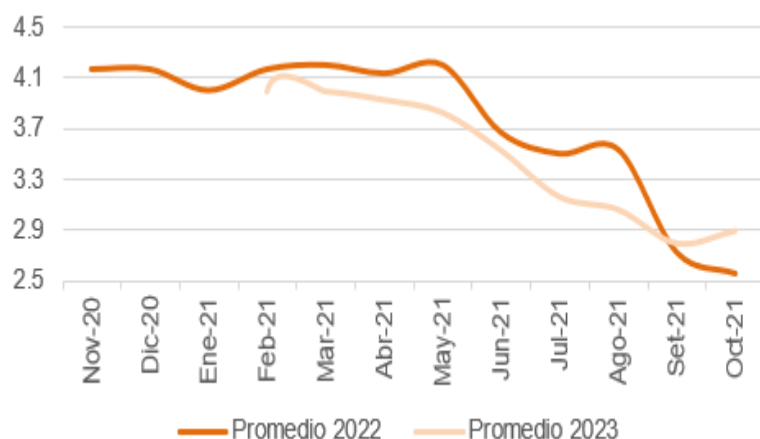
Gráfico 3: Confianza empresarial



Fuente: Banco Central

Por el lado del PBI, se observa un fuerte deterioro desde julio en las previsiones económicas del 2022 y 2023. (Ver gráfico 4)

Gráfico 4: Promedio expectativas: crecimiento PBI, en porcentaje

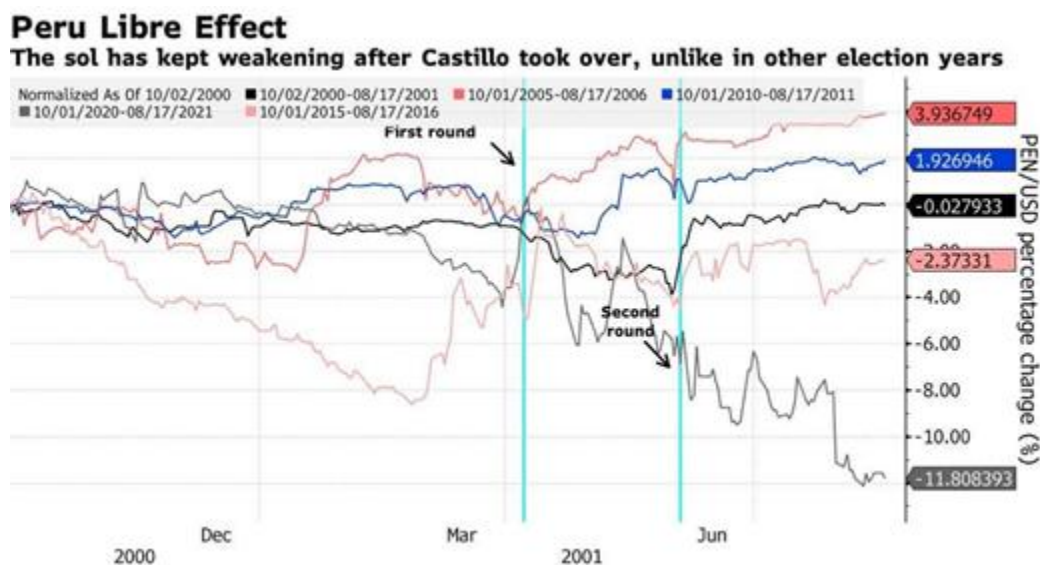


Fuente: Banco Central

Asimismo, por el lado de las variables financieras (a septiembre), el tipo de cambi  registr  una depreciaci n anual acumulada (desde enero 2021) de 13,3%, mientras que el rendimiento acumulado anual del bono soberano peruano a 10 a os aument  en 293 puntos b sicos y el riesgo pa s acumulado anual (EMBIG) en 42 puntos b sicos. Un aumento del tipo de cambio se traduce en un encarecimiento de los productos e insumos importados, mientras que el aumento del rendimiento de los bonos soberanos y el riesgo pa s se traduce en un costo de endeudamiento m s elevado para todos.

En otras elecciones pasadas y crisis pol ticas similares, estas variables financieras no se hab an deteriorado en la misma magnitud que este a o.

Por ejemplo, Bloomberg elabor  un gr fico donde se muestra el valor del sol peruano frente al d lar en las cinco  ltimas elecciones presidenciales y se observa que el peor deterioro fue este a o con 11.8% al 17 de agosto del 2021. Adicionalmente, el presidente del BCR, Julio Velarde, manifest  que sin la incertidumbre pol tica el tipo de cambio estar a en 3,60 o 3,70 soles por d lar, 14% menor al actual.



Fuente: Bloomberg

Incluso, el Banco Central ha intervenido en el mercado cambiario utilizando múltiples herramientas para reducir la volatilidad del tipo de cambio. En lo que va del 2021, el monto de esta intervención asciende a USD 15 mil 926 millones, 4 veces más al monto total del año 2020.

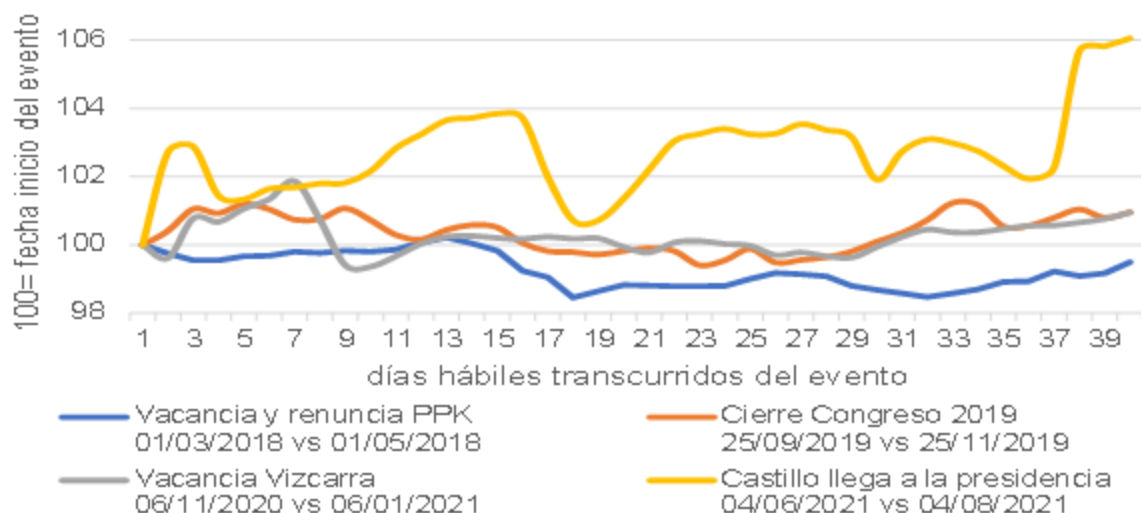
En las crisis políticas pasadas, el impacto fue acotado y las variables se normalizaron rápidamente. (Ver Tabla 1 y Gráfico 6)

Tabla 1: Variables financieras en crisis políticas

	Vacancia y renuncia PPK	Cierre Congreso 2019	Vacancia Vizcarra	Castillo llega a la presidencia
Fecha	21/03/2018	30/09/2019	9/11/2020	7/06/2021
Período	01 Mar vs 01 May	25 Set vs 25 Nov	06 Nov vs 06 Ene	04 Jun vs 04 Ago
Var. %				
Tipo de cambio	-0.5%	1.1%	0.8%	6.3%
Var. puntos básicos				
EMBI (riesgo país)	6	8	-18	19
Rendimiento bono soberano 10 años	39	-1	-33	136

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

Gráfico 6: Evolución del tipo de cambio en las últimas crisis políticas

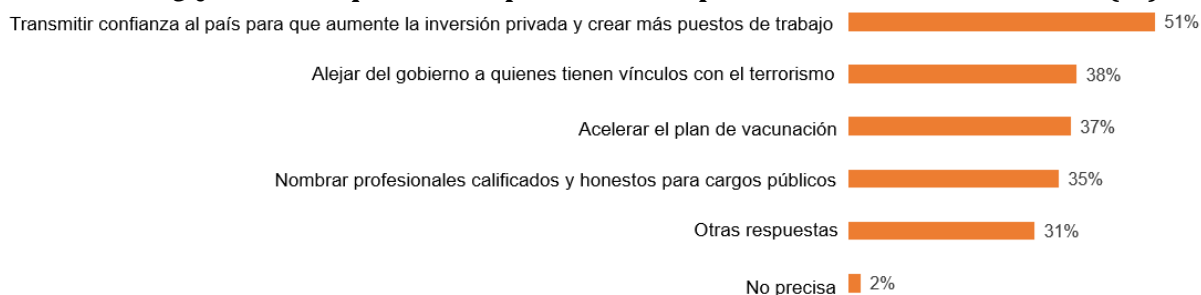


Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

Como se muestra, la confianza empresarial ha respondido ante los anuncios y medidas de un candidato y ahora presidente que afectan a todos los agentes económicos. Las empresas y las familias responden a estos mensajes y buscan proteger a sus propiedades e inversiones de los efectos negativos de las acciones del gobierno. Sin la confianza de las empresas y las familias es imposible lograr un crecimiento económico que permita reducir el desempleo y la pobreza. En este sentido, el presidente Castillo hace todo lo contrario a generar confianza al dar mensajes contradictorios.

Por otro lado, el presidente Castillo ignora las demandas y preocupaciones de los peruanos. Según la encuesta de Ipsos de septiembre, la principal demanda de los peruanos era que el presidente transmita confianza al país para que aumente la inversión privada y crear más puestos de trabajo.

Gráfico 7: ¿Qué cree que debe priorizar el presidente Castillo ahora? (%)



Fuente: Ipsos

2.2. INCERTIDUMBRE E INCAPACIDAD DE GESTIÓN

La agenda de Perú Libre con Pedro Castillo como candidato presidencial se centraba en una nueva Constitución y políticas económicas heterodoxas del siglo pasado que ya han fracasado en el Perú y en el mundo, lo que ha generado incertidumbre y demuestran un total desconocimiento de gestión pública.

INCERTIDUMBRE POR EL CAMBIO TOTAL DE “LAS REGLAS DEL JUEGO”

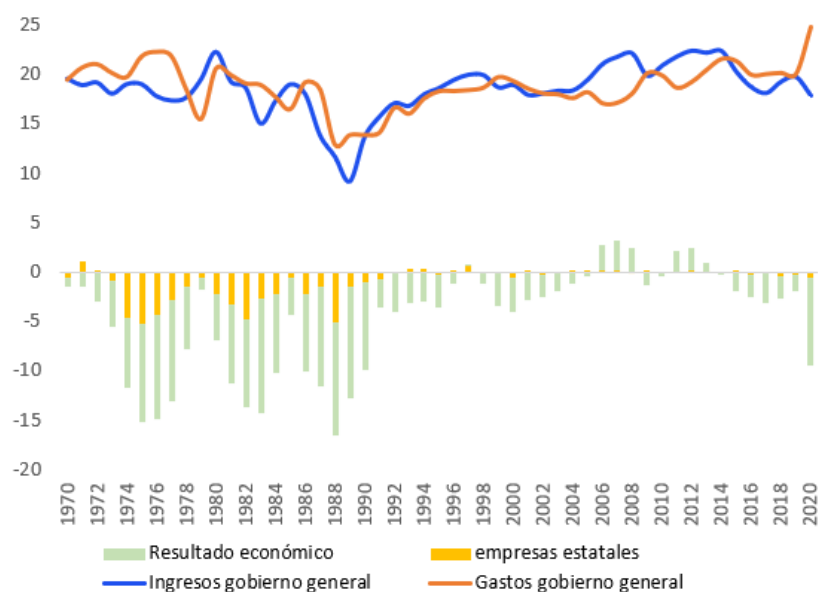
Para empezar, según una encuesta de [Ipsos](#), los peruanos consideran que el cambio de constitución debería ser la última prioridad del presidente Castillo y se debería enfocar en reactivar la economía y avanzar con la vacunación, por lo que seguir mencionando este tema es ignorar las demandas de la población y solo generar incertidumbre. Además, si se convoca una Asamblea Constituyente es solamente para legitimar su autoritarismo, ya que para ellos, la alternancia del poder son “pelotudeces democráticas” (palabras del congresista Guillermo Bermejo).

INCAPACIDAD DE DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE CASTILLO.

Los dos planes de gobierno presentados por Pedro Castillo están llenos de propuestas que van en contra de una economía social de mercado. Estas promesas pretenden renegociar contratos, impuestos confiscatorios, nacionalizaciones y expropiaciones, restricciones a las importaciones para lograr la “sustitución de importaciones” sobre los productos que ya se producen en el país, segunda reforma agraria, bancos del estado otorgando créditos, prohibir monopolios y oligopolios, eliminación de AFPs. Todas estas propuestas ya se han intentado en el pasado y han fracasado.

Esto sin duda denota la incapacidad de diagnóstico, gestión e ignorancia de la historia económica en el Perú. Por ejemplo, ignora las consecuencias de tener empresas estatales o nacionalizadas como se observa en el gráfico 5, así mismo, ignora las colas y escasez que generarían las restricciones a las importaciones como se observa en la figura 1.

Gráfico 5: Resultado fiscal como porcentaje del PBI histórico



Fuente: BCR

Figura 1: Escasez de productos producto del control de importaciones en el Perú



Fuente: Perú 21

Por otro lado, ante el aumento de los precios de los combustibles como el gas doméstico, el gobierno decidió incluir al GLP en el Fondo de Estabilización Fiscal, es decir, para subsidiar el precio de este si excede cierta banda de precios, además, anunció el bono Yunapay de S/.350 para más de 13.5 millones de peruanos en situación de pobreza, pobreza extrema o que son usuarios de los programas sociales, (anuncio de pedido de facultades tributarias). Sin embargo, diversos economistas criticaron estas medidas por su falta de focalización y por su esfuerzo fiscal en ambos casos, además, plantearon otras alternativas que lamentablemente no han sido escuchadas. El Ejecutivo tampoco ha mencionado cómo van a impulsar a la inversión privada que es un importante motor para el crecimiento económico. El otro problema del retorno del GLP en el Fondo de Estabilización Fiscal es que ya estuvo en dicho fondo y fue excluido en el 2020 porque generaba contrabando y no tiene efecto sobre el precio final al consumidor. Si bien reduce el precio mayorista, no lo hace en la misma proporción que el precio minorista y no existe evidencia que asegure una caída prolongada del precio, ya que el objetivo de esta banda de precios solo es para reducir la volatilidad en el precio, mas no su tendencia. Tal como ha venido sucediendo y lo indicó el economista Kenji Moreno. Ante este evidente fracaso, el ministro de economía Pedro Francke dijo en una entrevista a Mónica Delta que “así es la vida, ojalá que el precio internacional del petróleo baje” (ver video [aquí](#)).

En el caso del bono Yunapay, el economista Pablo Lavado estimó que la pobreza solo se reduciría 1 punto porcentual con esta medida. Sin embargo, si se focaliza mejor en los pobres, el monto por hogar será de S/.1,260 y la pobreza disminuiría en 3 puntos porcentuales.

El Ejecutivo también ha ignorado las críticas del Consejo Fiscal al Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025, porque “observa con preocupación el optimismo en las perspectivas relacionadas a los precios de materias primas y las tasas de crecimiento esperadas de la inversión privada para el año 2022”. La inversión privada dependerá del éxito del gobierno para revertir la drástica caída en las expectativas y generar las condiciones para una sólida recuperación económica. Para los años 2023-2025, el Consejo Fiscal insiste en el peligro de un sesgo optimista, el cual no considera las secuelas de la crisis sobre el crecimiento potencial, además, conlleva a

una “sobreestimación de los ingresos fiscales e incentiva mayores niveles de gasto que podrían comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas” (ver [informe](#)).

Por el lado de la Reforma Tributaria diversos economistas también la criticaron fuertemente. Esta propuesta de Reforma Tributaria busca aumentar la recaudación en 12 mil millones de soles (1.5% del PBI) al año, para ello pretende hacer modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, a la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV), al régimen especial minero, crear un régimen simplificado para las empresas más pequeñas, entre otros. Para el ex ministro de economía, Alonso Segura, es un sin sentido intentar reactivar la economía reduciendo 12 mil millones de soles el consumo privado y la inversión privada y peor aún en un contexto donde la confianza empresarial está debilitada. Además, señala que la propuesta está mal enfocada y mal diseñada. Mal enfocada porque está dirigida a un pequeño grupo de personas (naturales y jurídicas) que ya soportan toda la carga tributaria del país, a mercados afectados por la pandemia (alquileres) y afectados por la incertidumbre que el mismo gobierno genera (inmuebles y mercado de capitales). Mal diseñada porque no presenta evidencia razonable, solo hace un análisis parcial impuesto por impuesto y no considera la carga tributaria combinada. Finalmente, la propuesta no amplía la base tributaria sólo constituye barreras de entrada adicionales a la formalidad tributaria (ver [columna](#)).

2.3 DEBILITAMIENTO INSTITUCIONAL

Pedro Castillo no solo ha nombrado a personas inexpertas y con cuestionamientos éticos y morales en los ministerios e instituciones públicas importantes, también ha nombrado a Ministros con fuertes vínculos con el terrorismo de Sendero Luminoso y el MRTA. Estos graves cuestionamientos afectan a la fortaleza y la credibilidad de las instituciones del país que deberían atender a las emergencias de la población.

2.3.1. PERSONAS NO CALIFICADAS

Pedro Castillo minimiza la experiencia técnica de las personas al mando de la administración pública y las instituciones: "muchas veces nos han dicho que sólo los politólogos, los constitucionalistas, los eruditos políticos, los que tienen grandes pergaminos, pueden conducir un país. Han tenido el tiempo suficiente, han tenido tremendo espacio, décadas, bastantes lustros; pero cómo dejan al país, cómo está el país ahora" (ver [noticia](#)).

Tabla 1 : Cuestionamientos a autoridades

Nombre	Cargo	Cuestionamiento
Walter Ayala	Ministro de defensa	Presentó una demanda de amparo contra el Congreso para postergar la elección de los nuevos miembros del Tribunal Constitucional. No tiene experiencia en el sector.

Juan Carrasco	Ministro Interior	del	Fiscal de Lambayeque, sin experiencia en el sector.
Yván Quispe	Ministro Producción	de	Ingeniero económico, sin experiencia previa en la gestión pública.
Iván Merino	Ministro energía y minas	de	Sin experiencia en gestión gubernamental y tampoco experiencia en el sector.
Juan Francisco Silva	Ministro Transportes	de	Sin experiencia, papeletas sin pagar por hacer transporte informal.
Ciro Gálvez	Ministro Cultura	de	Sin experiencia en el sector, arrestado por conducir en estado de ebriedad, entre otros.
Julián Palacín	Presidente directorio Indecopi	del de	Abogado y perito de seguros en el sector público, posible conflicto de intereses y posible injerencia política en la institución ya que Palacín es militante de Perú Libre.
Carlos Gallardo	Ministro Educación	de	Activo participante en plantones y conversatorios en contra de la evaluación docente como parte del Conare-Sutep, gremio que según el ex ministro Basombrio tiene infiltrados del Movadef-Sendero Luminoso. (Ver noticia)
Luis Barranzuela	Ministro Interior	del	Ex Abogado de Perú Libre, Vladimir Cerrón, Guido Bellido, ha sido sancionado por la PNP e investigado por la fiscalía.

Fuente: Notas periodísticas y declaraciones. Elaboración: Regulación Racional

En una declaración durante la campaña electoral, Julián Palacín dijo lo siguiente: “El Perú ha tenido más de 150 empresas exitosas que producían millones, ¿el Estado no puede hacer empresa en el Perú?”. Asimismo, no supo responder cuando un periodista de Panorama le pidió un ejemplo de empresa del estado exitosa peruana. Con esta respuesta demuestra que ignora la historia económica peruana. (Ver gráfico 5)

2.3.2. PERSONAS VINCULADAS AL TERRORISMO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Como se menciona en la sección previa, Pedro Castillo nombró ministros a personas que tienen vínculos directos con el terrorismo. Estas personas muy aparte de no contar con la experiencia técnica necesaria para llevar las carteras en medio de una crisis económica y sanitaria, debilitan la institucionalidad del país al tener cuestionamientos sobre vínculos con grupos terroristas. Ningún agente económico confiaría en estas personas ni en sus carteras para invertir.

2.3.3. IGNORAN A LAS INSTITUCIONES ECONÓMICAS IMPORTANTES

El gobierno ha ignorado a dos instituciones claves para garantizar la fortaleza macroeconómica del país: al Consejo Fiscal y al Banco Central de Reserva del Perú.

Por el lado de la política fiscal, el ejecutivo ha ignorado los documentos de advertencia del Consejo Fiscal sobre el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025 mencionado anteriormente, los tres documentos sobre la incorporación de créditos suplementarios en el presupuesto público mediante decretos de urgencia, debido a que es una práctica que “no concuerda con la institucionalidad fiscal vigente y resta transparencia al manejo de la política fiscal” (ver [informes aquí](#)) y un documento en el que solicita al ejecutivo emprender acciones para mantener la calificación crediticia soberana, ya que “resulta relevante no solo para la política fiscal, sino también para el manejo macroeconómico y financiero del país”. (ver informe [aquí](#))

Por el lado de la política monetaria, el presidente Pedro Castillo demoró dos meses y medio en escoger oficialmente a los 4 directores del Banco Central de Reserva, a pesar que el artículo 10 de la ley orgánica del BCRP dice “el Directorio se renovará a partir del 28 de julio del año en que haya elecciones generales y necesariamente dentro de los treinta primeros días de iniciada la primera legislatura ordinaria.”

Además, es una completa irresponsabilidad generar incertidumbre en un contexto de alta volatilidad del tipo de cambio y fuertes presiones inflacionarias por factores nacionales e internacionales, ya que el Banco Central es una institución que necesita mantener una alta credibilidad y autonomía para poder preservar la estabilidad monetaria y más en este periodo inflacionario.

2.3.4. REBAJA DE CALIFICACIÓN CREDITICIA

En este año, el Perú ha sufrido un deterioro de la calificación crediticia soberana producto de la crisis política que ha afectado a las fortalezas macroeconómicas del país.

Moody's bajó la calificación de los bonos soberanos de la categoría A3 (con perspectiva negativa) a Baa1 (con perspectiva estable), Fitch bajó la calificación de categoría BBB+ (con perspectiva negativa) a BBB(con perspectiva estable) y S&P mantuvo la calificación en BBB+ pero redujo la perspectiva de estable a negativa.

Si bien el Perú se mantiene en una posición relativamente mejor que los países de la región (a excepción de Chile), las calificadoras de riesgo habían reducido la calificación crediticia de los demás países en el año 2020 e inicios del 2021 producto de la pandemia.

Por otro lado, las calificadoras detallan que las detonantes de esta rebaja crediticia son: la crisis política, algunos mensajes de este gobierno y la incapacidad de hacer política económica. Muchos han querido culpar a las crisis políticas pasadas, sin embargo, en la Tabla 1 se demostró que estas no afectaron tanto a las variables financieras como el gobierno de Pedro Castillo y que la incapacidad para hacer política económica pasa principalmente por el Ejecutivo.

Esta situación es preocupante porque el mensaje a los agentes económicos es que el riesgo de impago de deuda del gobierno peruano es mayor que antes. Asimismo, el endeudamiento del gobierno se encarece debido a que las tasas de interés o el rendimiento de los bonos aumenta y al final se traslada a la tasa de interés de los créditos del mercado financiero y bancario.

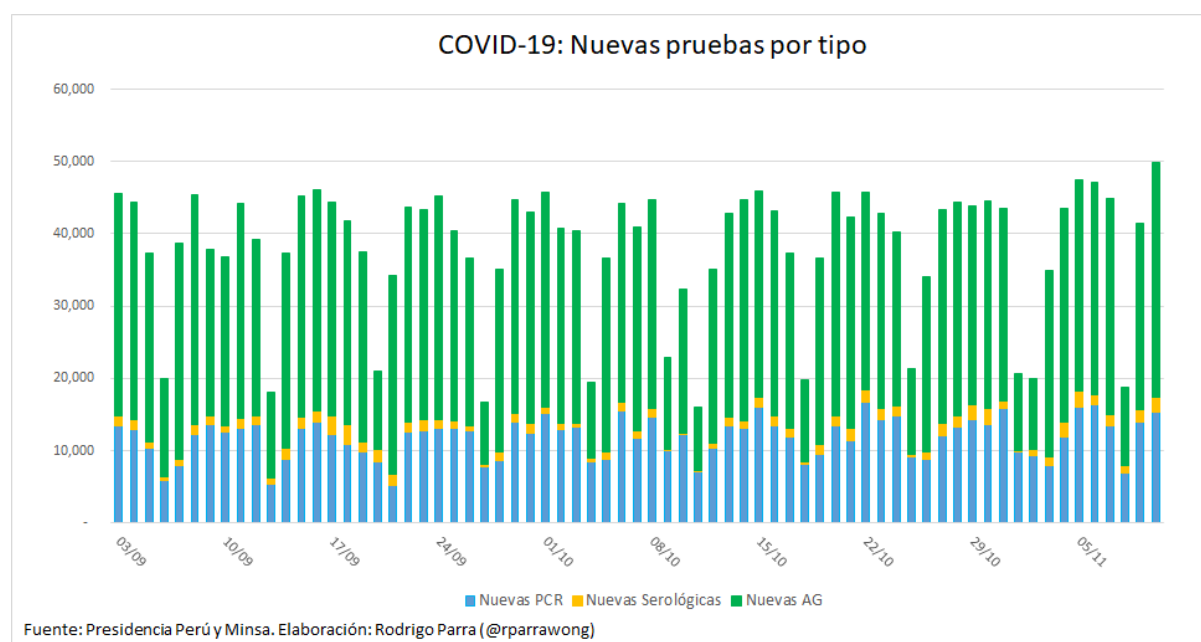
Estos efectos ya se pueden observar en la economía mediante la tasa de interés del bono soberano de 10 años que pasó de 3.6% en diciembre del 2020 a 5.9% a fines de octubre del 2021.

2.4 INCUMPLIMIENTO DE PROMESAS ELECTORALES EN SALUD Y EDUCACIÓN

Una de las preocupaciones más importantes de los peruanos y de los agentes económicos es superar la crisis sanitaria, pues superar esta crisis es requisito fundamental para continuar con la reactivación económica. En este contexto, en campaña Pedro Castillo prometió incrementar el número de camas UCI en mil unidades, un millón de vacunados por día y 50 mil o más pruebas moleculares por día (ver [noticia](#)).

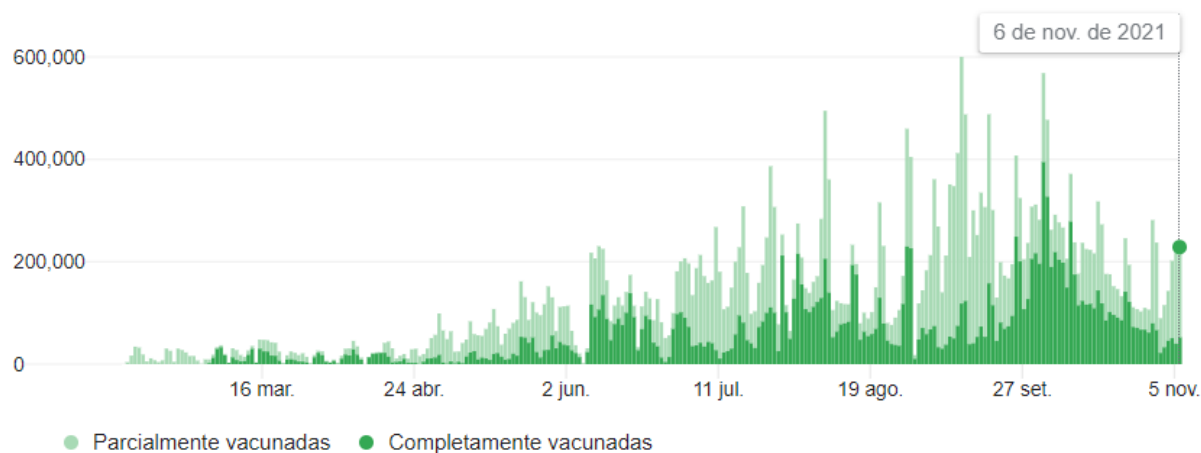
Actualmente, según el Minsa hay 2,124 camas UCI disponibles totales, menos que el máximo histórico alcanzado en junio de 2,859 camas UCI disponibles totales. Por lo tanto, no se ha aumentado la capacidad de las camas UCI y menos en mil unidades. Por el lado de las pruebas moleculares, estas oscilan entre 20 mil y 10 mil pruebas diarias, también bastante lejos de las 50 mil pruebas prometidas.

Gráfico 6: Pruebas diarias contra la covid-19 por tipo de prueba



En el caso de la vacunación el promedio de vacunación diaria se encuentra en 200 mil dosis diarias, luego de alcanzar un pico de 600 mil dosis diarias en septiembre. Muy lejos del millón de dosis diarias que prometió Pedro Castillo en campaña.

Gráfico 7: Dosis diarias inoculadas



Estos datos indican la cantidad de personas que recibieron la vacuna cada día, de forma completa o parcial. [Información sobre estos datos](#)

Fuente: OurWorldData y Minsa

Finalmente, este gobierno a diferencia de los dos anteriores, no informa sobre los indicadores de salud que se toman en cuenta cuando se establecen las restricciones sanitarias o la vacunación, porque no hace conferencias de prensa luego del Consejo de Ministros, ni responde a las preguntas de esta. Incluso, agentes contratados por el ejecutivo agreden físicamente a la prensa (ver [aquí](#) y [aquí](#)).

La otra preocupación de los peruanos es la educación. La educación virtual no ha tenido buenos resultados en el Perú y en el mundo. Diversos estudios a nivel mundial han demostrado que el cierre de escuelas ha significado fuertes pérdidas de aprendizaje para los niños, así como problemas de salud mental y desarrollo social que afectarán a su desarrollo futuro y al futuro económico de las naciones. Por ello los países más desarrollados adoptaron la política de que las escuelas sean las últimas en cerrar y las primeras en abrir. Las consecuencias en el Perú pueden ser peores debido a las grandes brechas de conectividad que existen en el país.

Perdo Castillo es consciente de ello, tanto así que en su Plan Bicentenario menciona la importancia de la vuelta a clases presenciales y promete una vuelta a clases segura (Ver [plan](#)). Sin embargo, a noviembre de este año, el Perú es uno de los países al final de la cola en el retorno a clases presenciales o semipresenciales en la región y los mensajes del Ejecutivo son confusos, Pedro Castillo y Mirtha Vasquez afirman que la vuelta a clases empezará en marzo 2022 mientras que el ministro de educación dice que en julio del 2022 se reanudarán al 99% de las clases presenciales. ¿A cuánto ascenderán las pérdidas de aprendizaje con dos años y medio de falta de clases presenciales?

La otra promesa de Pedro Castillo para la educación era asignar el 10% del PBI al sector, sin embargo, según el presupuesto 2022, el sector educación recibirá 4,5% del PBI. Esto ha creado un fuerte conflicto con el SUTEP y han convocado a una jornada de lucha nacional para exigirle a Pedro Castillo que cumpla con sus promesas de campaña.

2.5 CONCLUSIONES

- El presidente Castillo como cualquier otro peruano sabía que el país afrontaba una de sus peores crisis sanitarias y económicas, sin embargo, no les ha dado la debida importancia a estos problemas urgentes, porque tiene una agenda clara que prioriza otros objetivos como instaurar una economía marxista-leninista.
- Por el lado de la actividad económica, el Ejecutivo no ha sabido generar confianza en los agentes económicos que es fundamental para la inversión y el crecimiento económico. Este debilitamiento en la confianza se ve reflejado en las variables macroeconómicas y financieras que afectan directamente a todos los peruanos. Tampoco toma en cuenta las críticas y sugerencias de los ciudadanos.
- En esta línea, ha nombrado en cargos políticos como a personas sin experiencia y muy cuestionadas por delitos y vínculos con el terrorismo, no le da la importancia que le corresponde a los directores del Indecopi, BCR y Consejo Fiscal, tres instituciones que han fortalecido su credibilidad e institucionalidad en los últimos años, da mensajes contradictorios y confusos, no se ocupa por la reactivación económica y propone políticas económicas que ya han fracasado.
- La “palabra de maestro” del presidente Castillo, en cuanto a sus promesas para combatir la pandemia y mejorar la educación, lamentablemente no ha valido de nada. El presidente no ha podido cumplir con ninguna de las más importantes y urgentes, ni siquiera se ha observado una mejora importante en comparación con la gestión anterior: el número de pruebas moleculares diarias se mantiene constante, el número de camas UCI disponibles disminuyó, el ritmo de vacunación no logra sostenerse en el tiempo y los niños no han regresado a clases presenciales.

3. RIESGO PARA LA DEMOCRACIA, ESTADO DE DERECHO Y MINORÍAS

3.1. VIOLACIÓN DE LOS DOCE PUNTOS DE LA PROCLAMA CIUDADANA

Castillo ha violado los doce juramentos que hizo como candidato a la presidencia. Esto demuestra que es una persona que no honra su palabra, ni siquiera en circunstancias tan relevantes para el futuro del país. Además, estos doce puntos son esenciales para la Democracia. Así, Castillo no solo le ha mentado al país, sino que ha demostrado no compartir los valores democráticos de un ciudadano peruano. Es, esencialmente, alguien que no está comprometido con la “moral pública”, imprescindible para ser la cabeza del gobierno de una democracia liberal.

Castillo busca -como lo ha dicho más de una vez- “refundar” el Estado, justamente porque no respeta los valores que actualmente conforman nuestro sistema de gobierno. Para él, estos valores son una “camisa de fuerza” de la que busca liberarse. Si bien, como ciudadano, cada uno podría pensar esto en la intimidad o incluso expresarlo públicamente; uno no puede liderar el país y simultáneamente mostrar un desprecio tal por los valores que guían y acotan el poder público, bajo el riesgo de estar sometidos a la mera discrecionalidad de los gobernantes, es decir, en una dictadura.

Cuadro de los doce juramentos violados por Castillo en la Proclama Ciudadana

JURAMENTO	VIOLACIÓN
Esfuerzos inmediatos para luchar contra pandemia y pobreza causada por ésta	Castillo no ha cumplido con las promesas que hizo el 28 de Julio sobre camas UCI y vacunas. Su prioridad es enfrentarse al Congreso y cambiar la Constitución
Respetar vida y derechos fundamentales, especialmente de poblaciones vulnerables y discriminadas	Castillo ha puesto en riesgo nuestra integridad, entre otras cosas, al alentar a las rondas urbanas y nombrar a ministros incompetentes o vinculados al terrorismo
Dejar el poder luego de julio de 2026	Cerrón ha reiterado, luego de que Castillo ganara la presidencia, que planean perpetuarse en el poder
No cambiar la Constitución por un mecanismo distinto a los actualmente previstos	Castillo insiste en la asamblea constituyente, que no está prevista en la Constitución

Respetar la independencia de otros poderes del Estado	Existen ya interferencias graves con la Fiscalía (Mininter) y la Policía (Dircote), además de tensión con el Congreso
Promover educación de calidad	Ministro de Educación cree que los niños no pueden volver a clases, contra toda la evidencia científica al respecto
Respetar y promover la libertad de prensa	Sumado al oscurantismo de su gestión, Castillo y ministros han amenazado y denunciado al único canal de oposición, además de intentos evidentes de coactar al resto de la prensa
Asegurar la libertad de asociación y sindicatos	Ministro del Trabajo ha inscrito a sindicato vinculado a Castillo, bajo protesta del Sutep
Luchas contra la corrupción y el terrorismo, entre otros	Castillo ha puesto como ministros y funcionarios a personas vinculadas con la corrupción y el terrorismo
Respetar tratados internacionales	Ex canciller Béjar se reunió con embajador de Venezuela, es cercano a Cuba y amenazó con retirarnos del Grupo de Lima
Promover la distribución y alentar la inversión privada	Han generado subida de precios y amenazado con regular precios y expropiar industrias "estratégicas". Perú ya ha sido clasificado como un país más riesgoso y pronto podría ser considerado un país no viable para la inversión
Respetar a Fuerzas Armadas y Policiales	Castillo mismo no muestra respeto a las Fuerzas Armadas, realizando cambios poco transparentes y cuestionados en las instituciones e incluso dándole "like" a tuits ofensivos contra la Marina de Guerra. El mismo hecho de nombrar y defender a ministros vinculados al terrorismo, es una afrenta contra las FF.AA. y la Policía

3.2. AMENAZA A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El papel de la prensa es muy importante ya que, a través de los medios de comunicación, cumplen con informar a la población que es lo que está haciendo el Gobierno, y a su vez, cumplen con el rol de fiscalización. En esta línea, el derecho al acceso de la información pública y la libertad de expresión son unos de los tantos derechos que la democracia garantiza y de los derechos que la prensa goza. Asimismo, la prensa no es como equivocadamente Pedro Castillo piensa, un medio que sirve para defender al Gobierno y criticar a la oposición, como sí lo son los nuevos diarios como “El Puka”, “El Sombrero”, entre otros, que reprochan radicalmente la oposición, al Congreso y a otros medios de comunicación como “El Comercio”, “Willax”, entre otros (ver [aquí](#)).

Es así como Pedro Castillo, al asumir la presidencia, ha mostrado poca transparencia y afinidad con la prensa. Al no haber permitido el ingreso de periodistas a la juramentación del primer gabinete, no dar conferencias de prensa y las agresiones contra la propia prensa, entre otros, son los actos que muestra su rechazo a la libertad de expresión y un énfasis de secretismo de parte del gobierno. Pues, en un informe de la Sociedad Interamericana de Prensa, se mencionan las agresiones a la prensa provenientes del Poder Ejecutivo, de congresistas de Perú Libre, acciones judiciales y otros ataques, y los problemas de transparencia y acceso a información pública. No es solo Pedro Castillo, sino las ofensas del ex-premier Guido Bellido, el ministro de Justicia Aníbal Torres, o el congresista Guillermo Bermejo (ver [aquí](#)).

Podemos ver a Castillo posar con el Diario el Puka, uno de estos diarios que apoyan su gobierno.



Pedro Castillo ha dado varias declaraciones en contra de la prensa desde antes de haber sido declarado presidente indicando que “[Los medios] deben estar enfocados para conocer la realidad del país, no a otra cosa, no para terruquear la lucha del pueblo, pero los medios de cobertura nacional lo primero que hacen es ver cómo estás vestido, qué cosas dices, a dónde vas, a qué carro te has subido. [...]”. Luego, después de la entrega de dosis de vacuna contra el COVID-19 en Cajamarca declaró que “No le tengo odio a la prensa no le tengo odio a nadie. Lo primero que hay que hacer con la prensa es ordenarnos, hay que estructurarnos, hay que estructurar en qué momento vamos a conversar, sugiero a la prensa de qué vamos a conversar en Lima, en qué momento lo vamos a hacer, pero respetuosamente también”. Son estas declaraciones que

muestran que Pedro Castillo no tenía ninguna intención de ser transparente y respetar a la prensa ya que tenía toda la intención de hacer las cosas a su manera, controlado y planificado, quitándole toda libertad a la prensa (ver [noticia](#)).

3.3. AMENAZAS A LAS INSTITUCIONES

Castillo ha venido mostrando una postura bastante radical y agresiva hacia varias instituciones del Estado desde antes de asumir su mandato; desde promesas que cerraría la Autoridad de Transporte Urbano (ATU) y la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía (SUTRAN) (ver [noticia](#)), declaraciones que expulsaría a la DEA del Perú (ver [noticia](#)), y que ahorita durante su mandato, hace referencias a un posible cierre del Congreso. Estos son los pocos ejemplos de amenazas que Castillo amenaza ha hecho durante su trayectoria pública.

Respecto a la postura que tiene Pedro Castillo del congreso, en una declaración el 27 de octubre de 2021, en Tacna, donde participó en el homenaje póstumo del congresista Fernando Herrera, del partido Perú Libre, respondió “Es una facultad del mismo pueblo”, cuando se le preguntó si cerraría el Congreso de la República, en una grabación difundida por Willax. Es sumamente importante tener presente que Castillo hace esto con Dolo, porque es así como logra tener bajo control al congreso, que ante cualquier error que Castillo cometa, se verán limitados y siempre pensarán en un eventual cierre de congreso. (ver [noticia](#)).

Pero estas amenazas no solo se materializan con las promesas de cerrar o retirar dichas instituciones, pues en el caso de las FF.AA., las declaraciones del ex comandante general del Ejército, el general de División (r) José Vizcarra, afirmó que recibió presión del ministro de Defensa, Walter Ayala, y del secretario general de Palacio de Gobierno, Bruno Pacheco, para beneficiar indebidamente a una terna de oficiales en el proceso de ascensos. Además, Pedro Castillo había mandado mensajes de WhatsApp al ex comandante general del Ejército, el general de División (r) José Vizcarra, cuyo contenido ha sido presentado a la Comisión de Defensa del Congreso (ver [noticia](#)).

3.4. INDECISIÓN, DESGOBIERNO Y MENTIRAS

Castillo genera la sensación de no poder tomar decisiones, en un ambiente de caos y conflicto permanente en su propio gobierno. Temas como la exhumación del terrorista Abimael Guzmán desnudaron la aparente inoperancia del gobierno que podría disfrazar un doble discurso. El Gobierno declaraba que no podía hacer nada, tirándole la “papa caliente” al Congreso o el Ministerio Público, mientras se sabía que -en su interior- los propios ministros habían rechazado esta alternativa, evidenciando simultáneamente su cercanía ideológica o afectiva con el líder de Sendero Luminoso.

Es importante recordar que en campaña, Pedro Castillo declaraba que estaba a favor del cambio de la constitución para tener la participación de la población. Sin embargo, en distintas oportunidades declaraba que iba a respetar la Carta Magna, y luego uno de los primeros proyectos de ley que presentó Perú Libre, fue para conformar una Asamblea Constituyente. Esto en repetidas ocasiones ha sido desmentido y la última declaración en la Plaza de Armas de Ayacucho, Castillo declaró que “Creo importante manifestarles lo de la Asamblea Nacional Constituyente, que es un grito popular. Lo dijimos ante el Congreso de la República y hoy está a instancia del

pueblo. El pueblo organizado tendrá que asumir su propio camino” (ver [noticia](#)). Esto demuestra que no tiene claro qué es lo que quiere hacer con la Constitución ni cómo quiere hacer una Asamblea Constituyente, pareciera que esto es parte de un show populista que solamente extiende la incertidumbre.

Por otro lado, Castillo manifestó que el Congreso debe trabajar en conjunto con el Ejecutivo, una ley sobre la expropiación - nacionalización del gas de Camisea. Al respecto, producto de esta declaración, el ministro de economía, Pedro Franke, dijo que “No vamos a expropiar el gas de Camisea, por lo tanto las empresas privadas seguirán explotándolo” (ver [noticia](#)). Así queda en evidencia que el presidente ha tenido que ser desmentido o “aclarado” por sus ministros en diferentes oportunidades.

3.5. CONCLUSIONES

- Castillo ha violado sistemáticamente las promesas y juramentos que ha hecho. Para todos los temas, se pueden encontrar dos, tres o hasta cuatro posiciones distintas, dependiendo de su audiencia.
- Castillo ha mostrado no tener respeto por las libertades de prensa y de expresión e información.
- Además de una amenaza para la seguridad del país y la economía, Castillo también es una amenaza para la institucionalidad y la democracia. No se entiende la justificación para no vacarlo basada en la “governabilidad”. Si algo ha demostrado Castillo es que no tiene ningún respeto por la democracia, ni las instituciones que la componen.

4. REVOCATORIA COMO ALTERNATIVA A LA VACANCIA

Dado que la oposición asume que el Congreso no tiene 87 votos para la vacancia, a pesar de todo lo expuesto previamente, probablemente debido a que es muy costoso políticamente que vaquen a Castillo.

En este contexto, ha surgido una propuesta para enfrentar esta difícil situación con un menor costo político para la oposición: la revocatoria presidencial. La revocatoria de cualquier autoridad está contemplada en la Constitución Política del Perú y es un derecho de los ciudadanos dejar sin efecto el cargo de las autoridades del gobierno, por lo que aplicarla no sería violar en ningún sentido el equilibrio de poderes. Si bien actualmente no existe la figura de la revocatoria presidencial en las normas del país, una modificación legislativa haría posible la revocatoria de Castillo (bastaría mayoría del Congreso para aprobarla).

Esta propuesta es menos costosa en términos políticos, ya que requiere de tan solo mayoría en el parlamento (vacancia: 87 votos), el “pueblo” tendrá la decisión final y ya no el Congreso (menor probabilidad de reacciones violentas contra los parlamentarios); y en términos económicos, la permanencia en el cargo del presidente con el mismo desempeño mostrado hasta ahora es más costosa que las “crisis políticas” del pasado. Cabe mencionar que existe el riesgo de que el referéndum para la revocatoria sea poco transparente si Perú Libre continúa copando las instituciones públicas. Sin embargo, esta posibilidad es incluso mayor si no se vaca a Castillo, con lo cual, la revocatoria no aumenta el costo político asociado al “amañamiento” de las elecciones (ver más detalles en el siguiente [informe](#) y en esta [iniciativa legislativa](#)).